

**ACTA N° 1583:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenas tardes. Siendo las trece horas treinta y nueve minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria. De esta manera contando con presencia de todos los Ediles y existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión y hoy el izamiento de la Bandera Nacional queda a cargo de esta Presidencia”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En primer lugar quiero darle formal apertura y bienvenida a una nueva Muestra en esta Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez”. Así el Concejo Municipal retoma hoy la exhibición en el Recinto de obras artísticas, acción que venimos realizando en los últimos años, con el objetivo de aportar a la difusión de las obras artísticas locales y regionales, tal como lo establece la Ordenanza N° 2087. Hoy se expone en este Recinto Dibujos y Acuarelas de Marina Firpo, Diseñadora Gráfica en Comunicación Visual, quién reside en nuestra ciudad y muestra por primera vez sus trabajos en un lugar público. Esto es realmente importante para resaltar el espacio, la importancia del espacio que brindamos desde el Concejo, desde esta Sala de Sesiones donde convive la actividad legislativa con los artistas y las diferentes manifestaciones locales. Se exhiben creaciones sobre la naturaleza, dibujos basados en la observación y que pertenecen al arte botánico. Los demás trabajos son retratos o situaciones que han sido inspiradoras para la artista al momento de plasmarlo con las técnicas empleadas. Así que le damos una cálida bienvenida a estas obras artísticas de Marina Firpo, que van a permanecer en esta Sala de Sesiones expuestas y que desde ya invitamos a todos los vecinos a que se acerquen y puedan disfrutarlas”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, quería referirme a aquel 2 de abril de 1982 donde los argentinos se despertaron con la noticia de que las Islas Malvinas habían sido recuperadas por un sorpresivo desembarco de tropas del Ejército Nacional. Este 2 de abril las tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el fin de recuperar la Soberanía que en 1833 había sido arrebatada por Fuerzas Armadas de Gran Bretaña. A pocos días del desembarco y toma de las Islas por parte de la tripulación argentina, la entonces Primera Ministra de Inglaterra, Margaret Thatcher, envió una dotación de militares ingleses a dar respuesta y desplazar a los militares argentinos. El conflicto bélico no se pudo evitar, si bien fue corto, duró alrededor de dos meses y medio. Tuvo resultados trágicos para nuestra República, seiscientos cuarenta y nueve bajas argentinas y más de quinientos suicidios motivados por secuelas y traumas post guerra. También murieron doscientos cincuenta y cinco británicos y tres isleños. ¿Por qué la guerra? El desalentador escenario político, social y económico que Argentina protagonizaba en ese entonces funcionó como la principal motivación como para que la Dictadura Militar decidiera de forma apresurada y sin mayores estrategias realizar un acto patriótico y heroico que mejorara su imagen como gobierno. Sin embargo el fracaso y la derrota de las tropas argentinas deterioró más aún su imagen. La Guerra de Malvinas terminó el

14 de junio de 1982. El mismo año que empezó, dos mes y medio después. Ese día la Comandancia argentina en las Islas firmó la rendición a pesar de que el Tte. General y dictador Leopoldo Galtieri había dado la orden de que siguieran combatiendo hasta las últimas consecuencias. La noticia causó sorpresa y frustración a la población que durante esos últimos días había sido engañada con una campaña triunfalista del gobierno de facto. Luego de unos días de incertidumbre Galtieri renunció dejando el cargo al General Reynaldo Bignone, quién debió convocar de inmediato a elecciones democráticas. Desde marzo de 1983 se estableció el 2 de abril como feriado con el nombre de Día de las Islas Malvinas Georgia del Sur y Sandwich del Sur. Esta conmemoración posteriormente se cambió al 10 de junio y en 1992 se declaró que el 2 de abril fuese el Día del Veterano de Guerra. A partir de noviembre de 2000, se convirtió en el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas y desde junio de 2006 es un Feriado nacional inamovible por lo cual no puede ser trasladado al lunes anterior o siguiente para conformar un fin de semana largo. Voy a terminar esta exposición y este recordatorio con una frase de nuestro querido veterano de guerra de Malvinas Owen Crippa: “No solo daría importancia a malvinizar, yo diría que más importante es argentinizar y reconstituir nuestro país”. Con esta frase termino, un saludo y un reconocimiento especial para este domingo para todos los veteranos y caídos en la guerra de Malvinas y para ratificar que las Malvinas son argentinas hoy y siempre. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. El martes pasado hemos hecho los Concejales una Sesión Extraordinaria en los barrios, encarando ya lo que son las propuestas que tienen que ver con algunos cambios dentro de lo que tiene que ver el sistema vial de Sunchales, seguramente esto se va a ir extendiendo en otras Sesiones. Ya para el martes que viene hay otra programada. Y nos encontramos el día 28 con una proclama hecha a través del Ateneo Sunchales, una institución que respeto, pero que fue publicada en la web y por supuesto tiene que ir una respuesta pública a esto. Voy a ser muy breve porque sinceramente es manifestar, en lo personal, el repudio a algunas palabras que se han manifestado que considero no gratas porque se tiende a atacar a un Cuerpo democrático como es el Concejo Deliberante que forma parte de los tres Poderes del Sistema Democrático. En algunas palabras también vertidas en ese escrito parece no entender realmente el concepto de los estilos democráticos. Nosotros hemos hecho una democracia representativa y tal vez con algunas características de democracia semidirecta. Pero tampoco parece haberse leído la Ordenanza en sí, cuando se hacen este tipo de críticas. Nosotros no hemos ido a pedir argumentos para poder hacer Ordenanzas, sino que hemos pedido y escuchado consejos y puntos de vista normales tendiente siempre e inclusive me tocó a mí aclararlo, que no son definitivos para poderlas armar. Pero que tenemos que escuchar a los vecinos porque es precisamente a ellos a quienes se les cambia la vida cuando se altera diferentes órdenes dentro de la educación vial o del sistema vial. Me da cierta pena que algunas palabras ataquen al Órgano al cual representamos porque si hay alguien que tiene o si hay un Órgano en sí que tiene la facultad de ser democrático y esto ya lo dije varias veces, es precisamente el Concejo Deliberante. Acá hay una representación de cinco ideales políticos diferentes. Entonces, más pluralidad que eso, es prácticamente imposible. Entonces, quiero manifestar un poco la desconformidad, el malestar que produjo ese tipo de situaciones. Se puede criticar algún Partido Político en sí, se puede criticar algún Concejal. Pero nunca a una

institución democrática. Nunca. Por una cuestión que primero nos ha costado mucho a los argentinos y después que tiene que ver con el equilibrio que hay entre los diferentes poderes. Por lo tanto quiero manifestar eso y le agradezco el tiempo Señora Presidenta”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bueno, muchas gracias. Para hacer más las palabras del Concejal Dobler. Realmente hemos quedado azorados cuando hemos leído esto, lo hemos tratado incluso en el trabajo en Comisión. Puedo decir por viejo, que esto no tiene antecedentes, las diferencias entre los Partidos Políticos existen claramente, pero un ataque de este nivel hacia la institución y con argumentos falaces realmente no tiene antecedentes. Es muy triste ver esto e incluso hoy hay una Minuta del Concejo en pleno -que firma el Concejal Oficialista por supuesto-, que tiene que ver con que el Ejecutivo justamente nos remita información técnica. Y uno de los argumentos falaces, vuelvo a decir, de este comunicado, tiene que ver con que los Proyectos del Ejecutivo local dice “generados con previos trabajos de campo y estudios técnicos” y etcétera, etcétera. A todas luces -y quien haya estado en la reunión del Comité de Crisis de Emergencia Vial con el Asesor Botta Bernaus puede dar fe- quedó absolutamente claro la falta de esa fundamentación técnica. Por lo tanto es de un cinismo notable. Repudio claramente estas expresiones, hubiesen venido del espacio político que hubiesen venido, creo que en el caso de tratarse del Partido de Gobierno tiene una connotación todavía aún mayor. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bien. Bueno, con referencia a lo que se está comentando, yo quiero agregar que el Ateneo es una Asociación Civil que tiene una Comisión Directiva que la integran más de cien personas de diferentes Partidos Políticos también. Yo participé de esta actividad y cuando lo dialogamos en Comisión se lo manifesté al resto de los Ediles y de hecho en las palabras que utilicé en dicha Sesión celebré que los vecinos se hayan acercado y que se haya podido dialogar. Quiero salvar con esto que al integrarlo tantas personas, y de pensamientos distintos por ahí el mensaje que se trató de decir, después podemos discutir se estuvo bien o estuvo mal, claramente es respetable la interpretación y la opinión de cada uno de ustedes, fue cuestionar la manera en la que se abordaban estos Proyectos presentados por el Ejecutivo. Pero insisto, en que yo estaba de acuerdo con la medida que tomamos, con realizar estas Asambleas Extraordinarias, con conversar con los vecinos y por ese motivo yo también participé. Solamente eso. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Únicamente agregar en relación a la publicación, que la gravedad es de tinte institucional. No es de ninguna manera, ninguno de nosotros nos hemos manifestado ofendidos en lo personal. Cada agrupación política, cada espacio político se manifiesta como le parece pero creo que hay determinadas cuestiones, límites que tienen que ver con proteger la democracia que tanto nos costó, que hace cuarenta años que venimos sosteniendo. Entonces, el hecho de ir en contra de instituciones como el Concejo Municipal, en esos términos es lo grave. Y lo grave es que ese espacio político esté liderado por sobre todas las cosas, por quien gobierna la ciudad. Por el Intendente. Creo que eso es lo grave. Lo grave es que no guardemos las formas hoy ya ni con las instituciones propias de la democracia. De este Concejo no ha salido comunicación alguna en relación al gobierno local defenestrándolo o teniendo este tinte la terminología utilizada. Insisto en separar esas dos cosas, la cuestión personal, somos Concejales, somos figuras públicas, estamos en la boca de todos. Cuando decidimos que

nuestro cartel en una campaña electoral empiece a circular en las calles, nos sometemos a la crítica y está perfecto y es el juego al que uno quiere jugar. Ahora, creo que este no es el caso, que lo que sucede trasciende determinadas barreras morales, éticas, institucionales por sobre todas las cosas. Quería señalar eso porque sino queda en simples comentarios y creo que estas iniciativas de participación ciudadana de este Concejo, con la convocatoria que ha tenido, que nos sorprendió gratamente y que evidentemente la gente quiere hablar, los vecinos se quieren manifestar sobre el tema de seguridad vial y sobre muchos otros temas, es lo que nos tiene que quedar a nosotros. La propuesta fue exitosa, y eso es lo que vale y por lo que va a seguir trabajando este Concejo. De hecho, el martes redoblamos la apuesta y vamos a estar a las 19:00 horas en la Vecinal del Barrio Villa del Parque. Por más de que se hagan las manifestaciones negativas que se quieran hacer. Y el hecho de que también estén presentes Funcionarios del Ejecutivo en esas Sesiones Extraordinarias habla de que tan errados no estamos en este Concejo. Sin más que agregar, si ningún otro Edil quiere hacer uso de la palabra vamos a continuar". **2º) Aprobación Acta Nº 1581**: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Previo a continuar con el Orden del Día voy a solicitar el ingreso fuera de lista de los Exptes. Nº 1969, 1970 y 1971". Aprobado. **3º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "El jueves 16 de marzo desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 17, las Concejales Ochat y Bugnon asistieron a la reunión del Consejo Consultivo Ambiental. El lunes 20, martes 21, miércoles 22 y jueves 23, este Concejo realizó trabajo en Comisión. Además, el día lunes participé del 4º Encuentro Nacional de Concejos Deliberantes, organizado por la red Legislaturas Conectadas cuya información ya tenemos en nuestro poder y la podemos hacer circular. Las Concejales Ochat y Bugnon formaron parte de la reunión de la Mesa de Abordaje de Consumos Problemáticos. El día martes, la Concejala Ochat también participó de una nueva reunión de la Mesa de Género. El miércoles, la Concejala Bugnon asistió a la presentación del Plan de Acción por el Clima de la ciudad. El resto de los integrantes de este Cuerpo, participamos de una nueva reunión del Comité de Crisis en Seguridad Vial. Además, la Concejala Ochat y el Edil Ghiano se sumaron a la reunión de la Comisión de Niñez. El viernes 24, esta Presidencia y la Concejala Ochat y los Ediles Ghiano y Dobler, estuvimos presentes en el acto por el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. El día sábado, la Concejala Bugnon asistió a la actividad organizada por Iglesias de la ciudad, sobre ESI, Educación Sexual Integral. El lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 realizamos trabajo en Comisión. El martes, concretamos la Sesión Extraordinaria Especial en el salón de la Vecinal del Barrio Cooperativo. Ayer jueves, los Concejales Dobler y Bertoglio participaron de la primera reunión del año de la Junta de Protección Civil. Previo a esta Sesión, las Concejales Ochat y Bugnon asistieron a la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El Edil Dobler participó de la reunión del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte junto con el Edil Ghiano. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?". Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Usted entre otras cosas en su informe mencionó una reunión que se llevó a cabo ayer a las 19:00 horas que concurrimos con el Concejala Dobler. Es curioso a veces cómo funciona la respuesta a algunas iniciativas del Concejo Municipal... En enero del año pasado Juntos

por el Cambio presenta una Minuta de Comunicación que aprobamos en pleno para que el Ejecutivo convoque en forma urgente a reuniones de Comisión de Protección Civil y mencionamos específicamente lo que nos está pasando hoy. Llegaba -lo hicieron con muy buen criterio- llegaba la época presumiblemente de lluvias. Eso fue en enero. El tres de marzo, sesenta días después, se convoca a Protección Civil. No responden la Minuta, pero uno podría decir: "está muy bien". Yo tengo la sensación- y hace mucho tiempo- que el Ejecutivo en general responde muy pocas Minutas, no le gustan las Minutas, tienen mala prensa y no las responden. Si las respondieran con acciones uno diría: "está muy bien". Así que el 3/11, hace muy poquito, cuatro meses atrás aproximadamente, -en este caso con mi compañera de Bloque- presentamos una Minuta del mismo tenor y específicamente decíamos "informe los motivos por los cuales no ha convocado el Ejecutivo desde hace meses a reunión para avanzar con la definición del Manual de Crisis de la ciudad en el marco de los trabajos de Protección Civil". Pedíamos que se convoque urgente tal como se solicitara en la Minuta de enero. De nuevo: contestación formal ninguna, pero ayer fuimos a una reunión. Cuatro meses después, uno diría de nuevo: "está bien". ¿Cuál es la cuestión? El tres de marzo nos entregaron este Manual. El trabajo se ve importante. Con un montón de cosas necesarias. Recopila la Ordenanza que crea el ámbito; define una serie de escenarios posibles, inundaciones, vientos fuertes, etcétera. Tengo ac mis apuntes de aquel día. Y cuando hemos dicho esto de cómo le cuesta a la Municipalidad en gestión, los cambios de Gabinete, lo ratifico. Estaba el Intendente, que ayer no pudo estar, pero a cargo de esto estaba la renunciada Abogada Yanina Monticone. Como cada vez que hay un cambio de nombre -esto corre por mi cuenta, no digo que suceda siempre pero la verdad que muchas veces pasa- no hay una posta: el que se va no le entrega las cosas al otro. Ayer estaba a cargo Gustavo Quiroga, nuevo responsable de GUS. Y estaba también el Secretario de Gestión. Todo el comentario que estoy haciendo y que voy a seguir haciendo no tiene que ver con las personas. Quiero encontrar la lógica. Hace un año atrás decía, nos entregaron esto; ayer nos entregaron esto. Es exactamente lo mismo fotocopiado. Han cambiado algunos números de teléfono, se han corregido esos datos y se ha incurrido en otros errores. En los servicios de emergencia, hay algunos que no están y hay algunos que están consignados que ya no están más. Comentario aparte. Pero digo: un año para convocar -¿cómo dice la Concejala Bugnon? "de manera paroxística"; causa/efecto, acción/reacción-, al Comité de Crisis. ¿Qué trabajo han hecho en un año?: absolutamente nada. No sé si el Concejal Dobler compartirá... Porque ayer recogimos las mismas preguntas, los mismos debates, las mismas cosas. Menos!; ahora que repaso las de hace un año. En aquel entonces estaba la Directora de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Santa Fe, se mencionó a Marcos Escajadillo, que no estaba, pero que se dijo que iba a acompañar el proceso y el motivo por el cual -disculpándose el Intendente dijo que esto quedaba como un borrador a todo color y en papel ilustración-, pero como un borrador, era porque una de las primeras acciones a tomar era revisar, porque el criterio del ex Funcionario Provincial Escajadillo recomendaba revisar esto. Cuando menciona este tema ayer -y que me desmienta el Concejal-, tomaron nota los dos Funcionarios del Ejecutivo sobre esta mención de que Escajadillo había dicho tal cosa y yo pregunté: ¿Se siguió trabajando con él?, ¿hubo una propuesta de cambio? Las fotocopias a disposición: es exactamente lo mismo. Tengo anotado también las principales acciones y decisiones a

tomar.: Escenarios faltantes del Manual de Crisis; -al que le íbamos a cambiar el nombre se dijo-: Accidentes en el aeródromo; Contaminación del aire por industrias o por el basural; Contaminación del agua; Zoonosis. ¿Se habló ayer de esto?: No. A sugerencia de quien les habla quedó abierto un compás de espera de quince días para que con esto que recibimos ayer tengamos el tiempo todos, bomberos, la policía, gendarmería, para analizarlo y poder hacer las propuestas. Yo voy a recoger las de hace un año atrás que son tan válidas en aquel entonces como ahora. Se hablaba de que había que asignar roles. De esto hablamos ayer, un año después. Se hablaba de la coordinación de Protección Civil. Cabe mencionar que la primera propuesta era reformular el Manual. Un año después tenemos lo mismo fotocopiado. Tengo anotado “Manual de Crisis, para responder con eficiencia e inmediatez y para definir roles”. Insisto, un año después estamos parados en el mismo lugar. Entonces cuando uno habla de la gestión municipal, realmente yo esto no lo digo ni con deleite, ni me regodeo desde la oposición y lo hago público porque si no toda la corrección política, todo pasa, es todo lo mismo... y no es todo lo mismo. Ya lo dije acá: el Ejecutivo tiene todas las facultades para cambiar a sus Funcionarios. Pero no es gratis. Los problemas que vamos a tratar hoy, -yo después me voy a referir cuando hable de un Proyecto que tiene que ver con Obras Menores- también se vuelve a ver la llaga que deja y cambia el Funcionario, cuando no hay organización atrás. ¿Qué podríamos decir de comunicación que llevamos por el cuarto, quinto Funcionario en esta gestión? Una pincelada de realidad, nada más Presidenta. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Continuamos”. **4º) Comunicaciones oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1943 NO.** **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1077/2023. “Sunchales, 20 de marzo de 2023. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Carolina Giusti. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1077/2023. En relación a ella, se detallan a continuación las acciones que se llevan a cabo, como así también aquellas que se planifican en relación a: - Mantenimiento y remediación del actual predio de tratamiento de RSU: En consonancia a lo comunicado mediante los Informes enviados a vuestro Cuerpo en fechas 22/12/2022 y 17/01/2023, pongo de manifiesto que se continua llevando adelante un control permanente de los ingresos al predio, disponiendo de una guardia permanente de 24 (veinticuatro) horas a través de la contratación de un servicio privado en conjunto con personal municipal. Asimismo, se produce la cobertura con tierra de los residuos de manera diaria, gestionándose el movimiento de suelo desde cantera interna al predio como así también desde reservorios, producto de obras públicas (a saber: mejoramiento de caminos, obras de red cloacal, zanjeos, entre otros”. Por último, referido al diseño de un plan de monitoreo de aguas subterráneas, informo que fueron solicitados presupuestos a varios profesionales a los fines de definir el que más se adapte a los requerimientos. - Concreción del nuevo Complejo Ambiental: Pongo en vuestro conocimiento que esta parte se encuentra en contacto permanente con el área de Evaluación Ambiental (Arq. Marcelo Barsano y Lic. Gabriela Mazzieri) como así también con el área jurídica (Dra. Virginia Ramírez) del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para todos aquellos requerimientos que los mismos efectúen. Asimismo, se realiza el seguimiento

a cargo de la Ing. Lilia Yacomoski, gerente del Consorcio Ambiental, llevándose adelante de manera periódica las reuniones del mencionado Consorcio. Además, se ha presentado toda la documentación exigida por los organismos provinciales como por vuestro cuerpo de Ediles, referente a la adquisición del nuevo terreno donde se encontrará asentado el Complejo (Contrato de Compraventa Inmobiliaria, Declaración de Pasivo Ambiental, actualización de documentación de la perito actuante). – Acciones o campañas de comunicación y concientización a la comunidad: Comunico que el día 22 de marzo del corriente año se llevará adelante la presentación oficial del Plan de acción por el clima para toda la sociedad, en el cual se plantearán las acciones a realizar para la concreción del mismo. Se continuará trabajando en capacitaciones para mejorar la clasificación en dependencias municipales, que tienda a una mayor concentración a fin de lograr una eficiente selección y separación de los residuos allí producidos. Por último, se elevará una propuesta integral en educación ambiental, destinada a instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario. – Medidas en relación a la optimización de la separación de residuos en origen: \* Reformulación del actual Sistema de Recolección de Residuos, priorizando la recuperación de materiales secos, con el objetivo de reducir la cantidad de residuos a disponer en nuestro predio. \* Adecuación de los puntos de separación de residuos en la vía pública (ecopuntos). \* Continuaremos promocionando las Ferias Eco-canje en el Parque de los Encuentros, proyectando la ampliación de las mismas para diferentes sectores de la comunidad. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Ing. Gisela Volpato, Secretaría de Ambiente y Acción Climática, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. N°: 1963 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Fe. **Asunto:** Remite respuesta sobre información referida al estado de rendiciones de la Municipalidad de Sunchales. **“NOTA DGP N.º 064.23 . SANTA FE, 21 de marzo de 2023. Señora Presidenta del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales Sra. Carolina Giusti. Su Despacho. Ref.:** Respuesta a Nota del 15/02/2023. S/Información referida al estado de Rendiciones de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales. (Antecedente: Expte. N.º 20901- 0015462-0 TCP). Me dirijo a Ud., por indicación superior a fin de responder la Nota citada en la referencia, mediante la cual solicita se suministre información referida al estado de rendiciones de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales que posea este Tribunal de Cuentas de la Provincia. En tal sentido, habiendo intervenido la Vocal Jurisdiccional “B” de Sala II, CPN María del Carmen Crescimanno, se transcribe a continuación el Informe S.II N.º 0834 del 14/03/23, elaborado al efecto por la Secretaría de Sala II, con motivo de dar respuesta a su solicitud, a saber: -“**INFORME S.S.II N° 834 . Ref.:** Expte. n.º 20901-0015462-0 SIE-TCP. – S/ nota de la Presidenta del Concejo de la Municipalidad de Sunchales, solicitando información referida al estado de rendiciones de dicho municipio. **Sra. Vocal Jurisdiccional “B” de la Sala II:** Mediante nota de la Sra. Carolina Giusti, en su calidad de Presidenta del Concejo Municipal, obrante a fs. 1 de autos, se solicita información sobre “...intimaciones realizadas por el Tribunal, y de ser posible, contenido, fechas y requerimientos de las mismas, a efectos de imponer al Cuerpo Deliberante de la ciudad del estado de situación del Municipio.”. Considerado el mismo por esa Vocalía, y habiéndose remitido los presentes actuados a esta Secretaría “...a los fines de elaborar la información

**necesaria para la respuesta a lo solicitado.”**, esta Secretaría, respecto de las jurisdicciones de competencia (Resolución n.º 364/22 TCP), puede informar sobre los juicios de cuentas en trámite a la fecha en este Organismo de Control, que obran actuaciones sin concluir según detalle:

Jurisdicción	Trimestre / Año	Expediente TCP	Resolución Sala II N.º	Fecha Resolución	Monto Observado/ FC	Radicación
<b>MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA</b>	4/2021	00901-0111131-4	Res. Emplazamiento n.º 1051	29/09/2022	\$1.000.000,00	En Fiscalía General Área II, en proceso de análisis de la respuesta recibida.
	4/2021	00901-0111334-5	Res. Formulación de cargo n.º 75	17/02/2023	\$3.213.214,89	En Secretaría de Sala II
	4/2021	00901-0111231-3	Res. Formulación de cargo n.º 125	28/02/2023	\$728.000,00	En Secretaría de Sala II
	1/2022	00901-0113345-3	Res. Emplazamiento n.º 299	8/3/2023	\$400.000,00	En Secretaría de Sala II

Por otra parte, esta Secretaría de Sala II, conforme a las facultades conferidas por el Cuerpo Colegiado, y en orden a lo dispuesto por Nota SAP N° 0252/15 y su similar modificatoria N° 0116/2021, ha derivado a la Fiscalía de Estado, desde el año 2015 a la fecha, para la prosecución de las acciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley N°12510 (L.A.E.y C.E.), las actuaciones que a continuación se detallan:

Jurisdicción	BMF Trimestre / Año	Expediente TCP	Resolución Sala II N.º	Fecha de remisión a Fiscalía de Estado	Monto Observado/ FC
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	3/2010	20901-0005598-3	Res. Recurso n.º 687/15	02/12/2015	\$278.879,50
	4/2013	20901-0006512-0	Res. Formulación de cargo n.º 520/17	13/10/2017	\$24.173,13
	3/2016	20901-0006746-1	Res. Formulación de cargo n.º 1074/17	05/04/2018	\$1.658.080,25
Ministerio de Innovación y Cultura	1/2018	01201-0014022-9	Res. Formulación de cargo n.º 1311/20	22/03/2021	\$29.505,00
		01201-0015054-7	Res. Formulación de cargo n.º 1314/20	22/03/2021	\$95.000,00
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	2/2020	00901-0099761-8	Res. Formulación de cargo n.º 1056/21	26/10/2021	\$112.320,00
Fondo Asistencia Seguridad Pública y Prevención ciudadana	1/2020	00901-0104698-4	Res. Formulación de cargo n.º 599/22	12/12/2022	\$927.869,40
Ministerio de Gestión Pública	2/2021	00901-0106644-9	Res. Formulación de cargo n.º 652/22	03/10/2022	\$2.164.500,00

Cabe señalar que, todos los actos administrativos mencionados en el presente informe fueron notificados en tiempo y forma a la Municipalidad de Sunchales. En consecuencia, a fin de posibilitar que se diligencie contestación a la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, se acompañan al presente las copias de las resoluciones emitidas por la Sala II citadas en los cuadros, como asimismo, y para mejor proveer, se solicita a esa Superioridad la autorización para remitir copia de los decisorios a los que se hiciera alusión, vía correo electrónico al mail **secretaria@concejosunchales.gob.ar**, tal como fuera requerido según nota obrante a fs. 1. Siendo lo manifestado todo lo que esta dependencia puede informar al respecto, con la documental antes consignada se remite el presente para consideración de esa Superioridad. Sirva el presente de muy atenta nota de elevación. SECRETARIA DE SALA II, 14 de Marzo de 2023, **Fdo.: CPN**

**Claudia E. Aragno – C.F. Secretaría de Sala II – TCP**” Asimismo, conforme a lo manifestado por la Vocal nombrada anteriormente y a lo expuesto por la Secretaría de Sala II, se acompaña copia autenticada de la documentación indicada en el Informe citado, correspondiente a Resoluciones mencionadas en los cuadros que anteceden. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Previo a hacer alusión respecto de este asunto voy a solicitar la acumulación de este Expediente con el Expediente N° 1969. Y en relación a esta Nota que hemos recibido, una Nota Oficial como bien dice el título. Voy a oficiar de maestra por algún punto porque hay algunos términos que son muy concretos, específicos, que tienen que ser bajados a tierra al momento de conocer de qué hablamos cuando hablamos de Tribunal de Cuentas, de qué hablamos cuando hablamos de Fiscalía del Estado. Este también es nuestro deber, es algo simple lo que preparé porque creo que hay que entender la magnitud de lo que tenemos en nuestras manos y de lo que luego deberemos hacer como Concejales a raíz de esta respuesta que está referida al estado de las rendiciones de nuestro municipio, y digo nuestro municipio porque ya me atrevo a decir que no es una cuestión de oposición oficialista lo que voy a plantear en esta situación, en este momento. Va mucho más allá y tiene que ver con las responsabilidades de los Funcionarios Públicos, tiene que ver con los deberes que asumimos. Por eso hablo de municipio y luego los cargos tienen nombres, apellidos, y cumplieron y cumplen algunos de ellos funciones actualmente. Entonces en ese sentido me atrevo a decir que a lo largo del desarrollo voy a ir hablando del municipio de nuestra ciudad porque al Tribunal de Cuentas “condena”, digo entre comillas porque no es el término, sino que resuelve en contra del municipio de la ciudad de Sunchales y no en contra de personas humanas con nombre y apellido. Que eso es digo, esto para que tomemos dimensión de la gravedad otra vez, institucional, parece un eslogan, pero realmente hoy eso es de lo que se tiñe la situación actual de nuestro municipio, de la gestión. Hablamos ya de gravedades institucionales. Bueno, hemos pasado límites. Cómo llegan simplemente, rememoro cronológicamente, pero ¿cómo llegamos a obtener esta información? ¿Por qué? Y la verdad es que algo paradójico porque en búsqueda en conjunto con el personal estable del Concejo, comenzamos a andar un camino y con el acuerdo de todos los Concejales, de transparencia de este Concejo, estamos buscando profesionales, expertos que nos digan cómo debemos ordenarnos internamente. Se ha hecho un trabajo impresionante durante los últimos años. Es cierto. Pero nosotros vamos por más, queremos estar ordenados. Porque ese orden repercute en el buen funcionamiento hacia afuera y en lo que le puede ofrecer este Concejo a los ciudadanos. En ese camino nos encontramos con algunas expresiones de Funcionarios provinciales. El radio pasillo es “¡Uh! la Municipalidad de Sunchales”, “¡Uh! Sunchales”. Eso nos hace sonar la alarma, entonces decido terminar con los mitos urbanos. Destrarlos. Tener herramientas de una vez por todas porque siempre es “te dijo”, “me dijo”, “escuché”, “me contaron”. Entonces envío en mi carácter de Presidenta una Nota al Tribunal de Cuentas solicitando específicamente que nos remitan a este Concejo las intimaciones realizadas por el Tribunal y de ser posible su contenido, las fechas y requerimiento de las mismas. A efectos de imponer al Cuerpo Deliberante de la ciudad del estado de situación del Municipio. Yo no tenía tanta fe, porque siempre todo esto demora. Siempre son muchos años, muchos meses, cambian las

gestiones, año electoral. Pero la respuesta llegó en un período más o menos de un mes. La recibimos al correo oficial de este Concejo el 22 de marzo y esto lo señalo porque insisto con la cuestión de, acá no hay oportunidad política. Estamos buscando la verdad porque no conseguimos que la propia gestión actual nos de respuestas a cuestiones básicas. Las Minutas no se responden. Bueno, ¿a dónde buscamos? Buscamos en los organismos competentes, en las autoridades de control. Ahí está todo. Vamos al Poder Judicial, vemos cuántos juicios hay porque la Ordenanza que crea el Registro de Juicios no se cumple. Entonces me tengo que parar en la mesa de entrada del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe a pedir un reporte de cuáles son los juicios que tienen al Municipio de Sunchales como demandado. Bueno, acá hicimos lo mismo. Estos son juicios que van por la vía administrativa. No interviene un Juez. Interviene el Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Fe. El Tribunal de Cuentas, bueno ¿qué es el Tribunal de Cuentas? Muy fácil, este es un organismo que está creado por la Constitución de la Provincia. Tiene una Ley que rige su funcionamiento, además de muchas Resoluciones que dicta el Tribunal de Cuentas. La Ley madre que habla de transparencia del Estado y demás, es la N° 12.510, una Ley provincial que tiene su Decreto Reglamentario en algunos Artículos. Y este organismo tiene a su cargo, en los casos y en las formas que señala la Ley, aprobar o desaprobado la percepción, inversión de caudales públicos y declarar las responsabilidades que resulten. Pasándolos en limpio, la provincia le asigna determinado dinero al municipio en carácter de Aporte no Reintegrable y diferentes cuestiones que después vamos a señalar y se encarga de ver a dónde va ese dinero. Si el dinero se utilizó para los fines que la provincia tenía entendido o para los cuales la provincia se lo entregó al municipio. ¿Qué pasa? Cuando los municipios reciben esos aportes, deben rendir cuentas. De hecho pasa a nivel nacional también. Ejemplo, ENOHSA, noventa y ocho millones, obligación de rendir cuentas. Difícil, espero que no nos sea, poder conseguir en qué estado está. Nos van a apretar los zapatos si tenemos que devolverle noventa y ocho millones a la Nación por no rendir cuentas. No sabemos porque el Municipio no rindió cuentas. Si nosotros leemos todos los Expedientes claramente en los considerandos el Tribunal de Cuentas dice que el Municipio fue formalmente notificado a la responsable, que es el municipio, que no media comparecimiento del Municipio en la mayoría de esos Expedientes. Llegan las intimaciones y nada hace el Municipio, el Coordinador Legal, no sé cuál es el título. Digo, los intereses de quien defiende. ¿Los intereses del Municipio o los intereses personales de algunos? Yo diría, si está en el Organigrama le corresponde los del municipio. Bueno, por lo que puedo leer, no se ha presentado, el municipio ha sido notificado y nada de eso pasó. ¿Cuándo se inician los Juicios de Cuentas? Así se llama la figura. Se inician cuando el Contador Fiscal ha hecho reparos, observaciones en las rendiciones o cuando las rendiciones se han omitido. Acá tenemos dos Expedientes de los cuales algunos se rindieron más o menos. Hablando mal y pronto, en algunos estamos flojos de papeles en los otros directamente los papeles no existen, al menos a los ojos de los que juzgan, de los que controlan. Los Juicios de Cuentas que tiene la provincia en contra de nuestro Municipio están señalados ahí. Ahí sostengo y escribo específicamente, la sala segunda informa que se encuentran en trámite ante el Tribunal de Cuentas los siguientes Expedientes. Hay cuatro Expedientes de los cuales dos estamos en condiciones, todavía tenemos un changüí digo yo, porque nos están intimando. Nos intiman específicamente a que remitamos

comprobantes originales debidamente intervenidos por sus responsables o balances de inversiones, etcétera, etcétera. Yo quiero aclarar que los Aportes no Reintegrables muchas veces vienen con un manual. Un manual de rendición que, didácticamente nos dicen en palabras claras el tipo de factura, cuál es el concepto que tienen que tener como facturas. Digo, tenemos herramientas y teléfonos que nos pueden decir cómo te rindo esto, en qué me equivoqué, qué te presento. Y de los otros hay dos Expedientes que tenemos el changüí digo y de los otros dos ya el Tribunal de Cuentas generó un cargo. Y yo les voy a contar que es ese cargo. Y desconozco si ante esos dos Expedientes, sobre los cuales ya se ha generado cargo, desconozco si desde el área Legal del Municipio se ha interpuesto alguno de los recursos. Tiene recursos el Municipio, por supuesto. Puede interponer recursos de apelaciones, recursos de revocatoria. Lo puede hacer. Bueno, la verdad que no está señalado, pero por lo menos hay cargos generados. Va a tener que pagar el Municipio. Después ahí señalo el detalle de esos cuatro Expedientes que es lo que les mencioné recién. Son todos Aportes no Reintegrables, ahí ven los conceptos. Uno Programa de Atención a Gobiernos Locales Emergencia COVID-19. Boleto Educativo Rural, primero y segundo trimestre de 2021. Programa de Atención a Gobiernos Locales Emergencia COVID-19. Luego tenemos Proyectos de Emergencia y Urgencia. Todos Aportes no Reintegrables. ¿Qué significa? Que la provincia nos manda ese dinero, nosotros no tenemos que devolverlo, pero tenemos que rendir cuentas. Esos cuatro Expedientes ascienden a un total, algunos montos tienen ya impuestos algunos intereses, pero otros no. Entonces, digo son montos históricos los que vamos a escuchar hoy. Cinco millones trecientos cuarenta y un mil doscientos catorce con ochenta y nueve. De ese monto, hay dos que el Municipio tiene que ya pagarle, reintegrarle, devolverle a la provincia lo que le prestó más intereses. Luego, cuando termina esa primera etapa el Municipio no responde y el Tribunal de Cuentas sigue su proceso. Esos Expedientes que el Municipio es condenado al reintegro aún así siendo condenado no reintegra el dinero a la provincia, pasa a la Fiscalía de Estado. Y son todos esos. Son ocho Expedientes, los que actualmente se encuentran en esa situación. Vale la aclaración de que hay dos Expedientes que pertenecen al gobierno del ex Intendente Bolatti. Hay dos, son los dos primeros que se ven ahí donde estudiando un poco las actuaciones veo que el municipio en su momento, el ex Intendente Bolatti y Deluchi interponen los recursos que la Ley los habilita. Se daban por notificados, intervenían, de hecho en uno de los Expedientes que interponen esos recursos le reconocen alguna diferencia entonces disminuyó la deuda. Pero aclaran ahí y por eso dijo que esto es contra el municipio. Esos ocho Expedientes ascienden a cinco millones doscientos noventa mil trescientos veintisiete con veintiocho. Estas son las actuaciones que están en Fiscalía de Estado. Hablamos de Red Provincial de Municipios y Comunas para la Prevención y el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos de Sustancias. Cordón cuneta y badenes en calles de la ciudad. Fondo Federal Solidario. Desagües pluviales, cordón cuneta y badenes. Fondo Especial de Asistencia Cultural. Gastos derivados de la organización de los Carnavales Sunchalenses 2018. Yo rastreando encuentro Minutas de Comunicación referidas específicamente a la rendición de cuentas de los Carnavales 2018. Ahí ven como si el Concejo pedía, el Ejecutivo no respondía. ¿Y saben qué? Ahora vamos a tener que devolver la plata. Si en su momento esa Minuta se respondía, tal vez teníamos la posibilidad de cuidar un poco mejor las Arcas públicas. Gastos derivados de la organización de los

Carnavales que recién lo mencioné. Fondo para la Asistencia de la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana. Y Programa de Atención Gobiernos locales Emergencia COVID-19. Todo esto hace un total de diez millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos con diecisiete. Este monto es sumando todos los Expedientes, alguno de ellos a los cuales ya se le ha aplicado algún interés, pero que lógicamente cuando vayamos a querer arreglar estas cuentas al Tribunal de Cuenta va a haber unos intereses que nos van a llamar la atención. De hecho hay intereses que en alguno de los Expedientes llega a ser más de la mitad de los montos que hemos recibido. En cuanto a la exposición hasta ahí llego. Quería ser didáctica porque nos parece muchas veces raro que es el Tribunal de Cuentas, a dónde estamos parados y esa es la situación del municipio. De estos temas de rendición de cuentas hay antecedentes a lo largo y a lo ancho del país. Eso justifica que bueno, nosotros también somos como los cordobeses. No, no lo justifica. Los municipios, las comunas, las intuiciones construyen y perpetran el tiempo gestiones inoficiosas. Motivo por los que no podemos, no se puede demostrar desde el municipio cómo se usaron esos Fondos que fueron transferidos por el Estado Provincial, cuándo, a quién le dimos esas obras, cuáles son nuestros proveedores. Y eso lesiona a las arcas públicas, los intereses de los ciudadanos, lesiona la democracia, lesiona también la dignidad de quienes formamos parte como empleados públicos, como Funcionarios, como electos para cumplir funciones públicas, cargos públicos, para ocuparlos. El municipio concretamente tiene la obligación de presentar ante el organismo de control los comprobantes que muestren no solo que el dinero se usó, sino que su ejecución cumplió los fines previstos. Y esto no es gratis para nuestra ciudad. No es gratis para los ciudadanos, para los que pagamos y contribuimos fielmente al sostenimiento del municipio. No es gratis para los productores rurales, no es gratis para los profesionales que vienen a habilitar sus espacios para poder trabajar. Esto no nos sale gratis. De las doce causas, hay diez que tienen resoluciones dictadas y están listas para ser cobradas. Hay que pagar es el título final. Yo por eso decía al principio que estos mitos urbanos de que “son desprolijos”, “no guardan bien los papeles”, “se pierde un papel de la mesa de entrada camino a la oficina que tiene que ir”, “no responden ante los reclamos”. Lo vemos, yo todavía estoy esperando que me contesten que hacemos con determinado grupo de vecinos que están esperando una respuesta de cómo hacer con su reclamo. Digo, eso ya deja de ser un mito urbano y le podemos hoy, por lo menos a esto poner nombre y apellido. Juicio de cuentas en el Tribunal de Cuentas de la provincia. Esto lo deberemos analizar, trabajar, pero realmente es grave porque terminamos desde el Concejo descubriendo cosas que no tenemos ganas. Nosotros queremos que respondan las Minutas y que las cosas se hagan prolijas y que si hay errores se subsanen. Ahora, todos estos años, todos estos Expedientes, todo este dinero es mucho. Es mucho cuando los Funcionarios nos dan respuestas sobradoras cuando ponemos sobre la mesa determinadas cuestiones. Cuando le decimos que tenemos información, que nos dijeron, nos contaron que pasa. Está todo bien. Esa es la gravedad que sinceramente yo quiero que esto lo tenemos que hacer por la ciudad, por el municipio. Esto es para esta gestión, para la anterior y para las que vienen. Las cuentas se deben rendir y tenemos que ser prolijos. No tenemos sistema. Los sistemas son defectuosos. Es para esto que lo exigimos, para poder darle transparencia a un municipio que no es transparente. Dejemos de decir que es un municipio transparente. No. Es un eslogan que no pega. Si esto yo lo pedía por

mi cuenta, era una movida política. Si yo decía, era una movida política, año electoral. Pónganle el título que más les guste. Esto es una comunicación oficial, está a disposición de todos los que la quieran ver. Debemos dar explicaciones. Esto nos complica a todos. Esa es la realidad. Más que agregar en relación a esta cuestión, a toda esta información que hemos recibido no tengo. Lo que si quiero son explicaciones. Explicaciones de quienes tienen a su cargo las responsabilidades correspondientes. El Intendente, sus Funcionarios, quienes hayan intervenido a la hora de administrar estos Fondos recibidos de la provincia. La gravedad de esto también radica en que no tengo dudas de que la provincia demore la llegada de Fondos porque estamos en esta situación. Porque le debemos devolver más de diez millones y medio. Ahora, cómo le pedimos a la provincia, cómo le decimos que somos buenos alumnos si ni siquiera podemos presentar las facturas. A raíz de esta situación planteo poder convocar al Intendente, como decía antes y voy a solicitar en ese sentido la constitución en Comisión, primero el cambio de orden. Primero el cambio de orden para que se le de lectura por secretaría al Expte. N° 1969. Moción ese cambio de orden". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1969 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría: Carolina Giusti. Adhesión: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Convóquese al señor Intendente Municipal Abog. Gonzalo Toselli, en el marco de las disposiciones del inc. 14 del ARTÍCULO 41º) de la Ley Provincial N°2756, a concurrir personalmente junto a los Funcionarios firmantes obligados legalmente a rendir cuentas, a la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectos de brindar toda la información y explicación que se requiera, con relación al estado de rendiciones de la Municipalidad de Sunchales para con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y el estado de las actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. ARTÍCULO 2º: La convocatoria al Sr. Intendente se realizará conforme las disposiciones pertinentes y bajo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XIV de la Resolución C.M. N° 495 t.a. ARTÍCULO 3º: Autorícese a la Presidencia del Concejo a realizar todos los actos y comunicaciones requeridos para garantizar el cumplimiento de la presente". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Como se leyó por Secretaría, esa es la propuesta. Por eso voy a solicitar que nos constituamos en Comisión". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Voy a leer el Despacho. Si bien es muy similar a lo que se leyó por Secretaría quiero dejarlo. La forma es un Proyecto de Ordenanza que en el Artículo 1º) dice: Convóquese al señor Intendente Municipal Abog. Gonzalo Toselli, en el marco de las disposiciones del inc. 14 del ARTÍCULO 41º) de la Ley Provincial N° 2756, a concurrir personalmente junto a los Funcionarios firmantes obligados legalmente a rendir cuentas, a la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectos de brindar toda la información y explicación que se requiera, con relación al estado de rendiciones de la Municipalidad de Sunchales para con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y el estado de las actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. En el Artículo 2º) La convocatoria al Sr. Intendente se realizará conforme las disposiciones pertinentes y bajo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XIV de la Resolución del Concejo Municipal N° 495 t.a. Y el Artículo 3º) Autorícese a la Presidencia del Concejo a realizar todos los actos y comunicaciones requeridos para garantizar el**

cumplimiento de la presente. Dicho esto y compartido con el resto de los Concejales el texto de este Proyecto de Ordenanza pongo a consideración de ustedes poder darle despacho tal como lo acabo de hacer in voce". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "En relación a este tema y antes de continuar con el Orden del Día, si alguien quiere hacer uso de la palabra". Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Muchas gracias. Bien, más allá de su correcta explicación sobre todo en lo técnico, algunas pequeñas consideraciones que tienen que ver con el tema que usted ha desarrollado muy bien. Hemos hablado del Tribunal de Cuentas provincial pero no hemos hablado del Tribunal de Cuentas nacional, que es también donde seguramente habrá que buscar algún tipo de incumplimiento o no, pero corresponde, cuando uno investiga este tipo de cosas hacerlo de forma completa. Como se ha mostrado en la presentación son Fondos y como se dijo también que no son Reintegrables, que solo había que presentar una línea de comprobantes y de documentación que respalde adonde fueron. Y yo me pongo un poco también en la piel del vecino y me gustaría saber cuál es el mecanismo, que pasó con las notificaciones que deberían haber llegado de Santa Fe hacia el área de Legales de la Municipalidad. Digo, se perdieron, se retrasaron, qué ocurrió ¿por qué no se contestó ese tipo de situaciones? y ¿por qué la consecuencia que hoy vemos, son más de diez millones pesos sin contar intereses? Diez millones de pesos que van a terminar modificando en algún momento los presupuestos que hemos aprobado dentro de lo municipal, porque el hecho que nos haya llegado esta información en este momento en alguna circunstancia vamos a tener que sentarnos otra vez a ver de dónde salen estos fondos porque hay que devolverlos. Aprobamos un Presupuesto y no estábamos enterados de las falencias económicas y los déficits en las finanzas. Entonces es evidentes que vamos a tener que hacer correcciones si la provincia realmente pone el pie firme y dice quiero el dinero. Situación que seguramente va a pasar porque ya está en instancias judiciales como bien lo explicó la Sra. Presidenta. Cuando allá por principio de año explicamos lo que era la UCM y votamos también hablamos del Presupuesto en sí, yo me acuerdo y anoche justo hacía memoria cuando preparaba algunas palabras acá, que expliqué las cuatro formas de las cuáles se gasta el dinero y dije que la número cuatro, que es la peor, es la forma en que el Estado gasta y siempre el Estado gasta mal por equivocaciones como ésta o por omisiones. ¿Y por qué gasta mal el Estado? Porque oficia de transferente de bienes que no produce. Cuando a mí no me cuesta producir un bien y gasto el dinero de los otros en otros, después pasan este tipo de situaciones porque el desinterés y el sacrificio por haber conseguido los fondos no fue mío. El Estado nunca pone plata. La plata la ponen los vecinos. Entonces deberían ser más serios, no solamente este Estado sino en líneas generales. Estos son errores fuera de serie porque no hay que esperar a un juicio que nos están pidiendo que le devolvamos sino simplemente que le presentemos las facturas como normalmente se dice. Pero también tengo que hacer un poquito un mea culpa porque hay juicios que llevan muchas fechas, son muchos años desde el primero que se inició y deberíamos habernos abierto los ojos antes digo, porque pasó mucha gente por el Concejo y hubo aprobaciones que tendrían que haber sido a través de estos pedidos informadas. Es cierto, es una serie de investigaciones complicadas para hacer, pero hacen a lo que tiene que ver con las cuentas fiscales y mantener las cuentas fiscales en orden y después nos llamarnos la atención que

porqué nos falta dinero. Todos los Bloques aquí hemos solicitado en algún momento información referente a diferentes temas que tienen que ver con finanzas de la Municipalidad. En lo que respecta a nosotros y cómo se dijo antes solicitamos información sobre Carnavales, la famosa Minuta Tecno Araña que todavía estamos esperando la respuesta. Implican siempre gastos. Se ha solicitado información sobre proveedores, sobre obras públicas, en fin. También hemos elaborado todos diferentes Ordenanzas que apuntan al ordenamiento y al circuito de transparencia que debe tener el Municipio. Algunas se cumplieron y otras no. Hemos elaborado una muy importante que tiene que ver con los registros de juicio para que quede un historial de lo que se le está haciendo judicialmente a la Municipalidad y no se ha llevado a cabo. Tenemos para poder poner sobre la mesa una nueva forma de Auditoría que es mucho más clara, mucho más dinámica, se puede apuntar a diferentes aspectos, más allá que las auditorías siempre son firmadas y el firmante pone su nombre en eso, pero estoy hablando de la mecánica por la cual se puede agilizar y se puede mejorar la transparencia, de hecho ya está siendo este mecanismo utilizado por diferentes municipios no muy lejanos, Rafaela, Santa Fe, Rosario y nos vendría muy bien empezarlo a implementar aquí. Yo me pregunto para ir terminando hemos declarado la Emergencia Ambiental porque nos han sucedido cosas. Hemos declarado la Emergencia Vial porque también nos han sucedido cosas. Me pregunto ¿dónde tenemos que terminar con las finanzas? ¿Declarando una Emergencia que tenga que ver con lo económico, por incumplimiento que tiene que ver con la presentación de comprobantes? ¿Por qué tenemos que llegar siempre al punto en donde se vacía el vaso? Porque no podemos ser un poquito previsores sobre ciertas cosas que parten por responsabilidad. Yo estoy de acuerdo con llamar a las autoridades, todas, las que tengan que ver pero también estoy de acuerdo en debatir si hay que reponer este dinero que lo reponga la clase política, los responsables. Yo no voy a votar en absoluto una modificación presupuestaria para que el vecino se haga cargo de los errores que tuvieron. No sé cómo lo van hacer, pero lo que no corresponde, no corresponde. Y ahí vamos a tener que estar atentos todos para las famosas reasignaciones, las reacomodaciones de dinero para las partidas a donde van. Este es un error político, esto lo tiene que pagar la política. El vecino no tiene absolutamente nada que ver. Y es un error el mecanismo de gobierno. Así que pagará la gente de gobierno como tenga que pagar. No hay ningún tipo de problema en eso. Para terminar, anoche leía una reflexión conocida de una de las mentes más brillantes del mundo, para mí una de las más, que dice: “si buscas resultados distintos no hagas siempre el mismo camino”. ¿Cuántas veces se viene recorriendo el mismo camino en diferentes situaciones de gestiones? Y siempre llegamos a lo mismo. Lo dije antes. Emergencias, situaciones de riesgo, el fondo del vaso. Yo espero que esto cambie, que los resultados que la gente va a presentar aquí cuando se la convoque, tengo la esperanza que por lo menos sean positivos en algunas y de que tengan visperas de solucionar los problemas que hemos estado recién hablando de la mejor manera posible, que le encontremos la salida a la situación, que le encuentren los responsables la salida a la situación para que esto no sea una carga para la sociedad. Muchas gracias Sra. Presidenta”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Simplemente para resaltar el por qué le estamos dando tanta importancia a todo esto, pero hacerlo desde una manera concreta. Decir aquí se recibió dinero para llevar adelante acciones, políticas públicas, acciones que tienen que

ver con mejorarle la calidad de vida a los ciudadanos. Ese dinero se utilizó y hoy no están los comprobantes, lo que la provincia nos está exigiendo son los comprobantes. En qué se gastó ese dinero. Una factura, una nota lo que sea que digan en qué se gastó ese dinero. Si eso no lo resolvemos y en varias de las situaciones tal vez ya ni podamos resolverlo y tengamos que, o el Ejecutivo tenga que hacer uso de lo que hay en las arcas públicas para pagar ese monto, lo que nosotros tenemos que pensar acá que además hay Funcionarios que son sumamente responsables de esto que ha sucedido y no se lo podemos dejar, como decía el Concejal Dobler a que llegue a tener que volver a poner la plata el vecino para hacerse cargo de una situación que no corresponde, pero tampoco se lo podemos dejar y porque estamos en año electoral, a una próxima gestión, sea quien sea que le toque gobernar doy por descontado que va a ser una época muy difícil por el escenario macro económico en el que estamos y además una próxima gestión va a hacerse cargo de los errores de la gestión actual. Entonces esto se tiene que resolver a la brevedad. No lo podemos dejar, no podemos dejar que esto se patee para adelante, por eso el Concejo Municipal aquí después de que recibamos esa información que es tan importante que vengan quienes tengan que dar la cara y rendir cuentas, nosotros tenemos que ver que herramientas, analizar claramente que herramientas tenemos para seguir adelante con esto para que quienes sean responsables se hagan cargo de la situación. ¿Sí? Porque hay responsables y son ellos los que tiene que hacerse cargo. No podemos dejar esto para que nadie se haga cargo. Nada más que eso. Tendremos que estar muy atentos para diagramar las acciones que sean las que corresponden, las más convenientes para la ciudadanía, para la ciudad de Sunchales. Nada más, muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Acompaño absolutamente las palabras de la Edil Ochat, de usted y del Concejal Dobler. Yo creo que es muy importante seguir indagando poner en marcha y tratar de que se cumpla la Ordenanza de Registro de Juicios porque me ha tocado escuchar con una liviandad brutal por parte del Asesor Jurídico que “a nosotros no nos pueden hacer juicios”. Sí nos pueden hacer juicios y seguramente a partir de todo esto es nuestra responsabilidad seguir indagando y tratar que esta Ordenanza se ponga en marcha porque como bien lo dijo el Intendente en su discurso en la Apertura de las Sesiones teníamos como la próxima gestión sea de esta misma gestión o de otra rama política va a tener como un caudal de dinero a favor de acuerdo a las obras que están haciendo, por Contribución por Mejoras, y yo me pregunto ¿cómo van a dar los números o cómo vamos a cerrar los números si seguimos investigando estas cuestiones? Estas cuestiones de juicio que una próxima gestión va a tener que hacerse cargo. Entonces ¿va a ser positivo?, ¿va a ser negativo?, ¿cómo va a ser el cierre de números en otra oportunidad? Yo creo que tenemos que bregar para que esta Ordenanza se ponga en marcha y seguir investigando cuántos y cuáles son los juicios que podemos tener como Espada de Damocles para la próxima gestión. Muchas gracias Sra. Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, si ningún Edil quiere hacer uso de la palabra, continuamos con el orden del Día”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Si no quedó pendiente alguna instancia de...”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “No. Ya se hizo ya la votación correspondiente al Despacho”. **5º) Peticiones y asuntos particulares**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1941 NP.**

**Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Andrés Chiappero. **Asunto:** Remite propuestas diversas. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1644 DEM **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. Nº 1644 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se crea el barrio Malvinas Argentinas y se modifican los límites territoriales de otros barrios de la ciudad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Establécese con el nombre de Malvinas Argentinas, la creación del 10º barrio de la ciudad de Sunchales. ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones barriales de la ciudad se determinan de la siguiente forma: 1. Barrio 9 de Julio: Lo integra el polígono formado por Avenida Yrigoyen al norte; calle Güemes, canal de desagüe Norte, canal de desagüe Sur y calle Güemes al este; calle San Juan al sur; y calle Bolívar al oeste; 2. Barrio Centro: Lo integra el polígono formado por calle Urquiza al norte; calle 9 de Julio y calle Bolívar al este; calle E. Zeballos, calle Rivadavia y calle Balbín al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste; 3. Barrio Colón: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial Nº 280S al norte; Ruta Nacional Nº 34 y calle General Paz al este; Avda. Yrigoyen al sur; y calle 9 de Julio, calle Mitri y calle Ezio Montalbetti al oeste; 4. Barrio Cooperativo: Lo integra el formado por Ruta Provincial Nº 280S al oeste y al norte; vías del FCGBM a este; calle Urquiza bis, calle Rosario, límite norte de la manzana V de la sección IV y límite norte del Lote A del Plano Nº 112873 al sur; camino municipal al este del Lote 44 de la Colonia y calle Tte. Richieri; 5. Barrio Malvinas Argentinas: Lo integra el polígono formado por Cañada Sunchales al norte; Ruta Nacional Nº 34 y calle Madre Teresa de Calcuta al este; camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Güemes al oeste; 6. Barrio Moreno: Lo integra el polígono formado por el límite norte del Lote A del Plano Nº 112873, límite norte de la manzana V de la sección IX, calle Rosario y calle Urquiza bis, al norte; vías del FCGBM al este; canal de desagüe Sur, límite sur y este de la Parcela 00589 del Plano Nº 75453 al sur; y camino municipal al este del lote 45 y 44 de la Colonia al oeste; 7. Barrio Sancor: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial Nº 280S al norte, calles Ezio Montalbetti, calle Mitri y calle 9 de Julio al oeste; calle Urquiza al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste; 8. Barrio Villa Autódromo: Lo integra el polígono formado por calle San Juan, Ruta Nacional Nº 34, límite sur del Lote A del Plano Nº 142.081 y límite sur del Lote A del Plano Nº 168.880 al norte; canal Vila al Cululú, Ruta Nacional Nº 34 y camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Madre Teresa de Calcuta al oeste; 9. Barrio Villa del Parque: Lo integran el camino municipal al norte del Lote 30 de la Colonia al norte; camino municipal al oeste del Lote 30 de la Colonia al oeste; cañada Sunchales y canal de desagüe norte al sur; calle Güemes y calle Gral. Paz al oeste, y; 10. Barrio Sur: Lo integra el polígono formado por calle E. Zeballos al norte; calle Bolívar, calle San Juan y calle Güemes al este; camino municipal para futura Circunvalación Sur al sur; y las vías del FCGBM al oeste. Incorpórese plano como ANEXO I plano de delimitación territorial de las jurisdicciones barriales. **ARTÍCULO 3º.- Las Comisiones Vecinales actuarán dentro de las jurisdicciones establecidas en el Artículo 2º). ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar los actos administrativos para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Comisiones Vecinales Nº 1303.****

**ARTÍCULO 5º.-** *Deróganse la Ordenanza N° 2209 y toda otra norma que se contraponga a la presente*". Sunchales, 28 de marzo de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, haciendo referencia al Expte. N° 1644 del Departamento Ejecutivo Municipal que ingresó ya hace un tiempo con la propuesta de la creación de un nuevo barrio, el décimo para nuestra ciudad y bueno, comentar un poquito que lo analizamos bastante. Se acercó el funcionario que está encargado también del Instituto de Desarrollo Territorial como para analizarlo más en profundidad y con algunas modificaciones hoy llegamos a dar Despacho a este Proyecto. Voy a proceder como quedaría el articulado. Perdón antes de comenzar con la lectura del articulado hacer mención también en la fecha que se aprueba este Proyecto de Ordenanza tan especial y ahora van a entender por qué. Artículo 1º) Establécese con el nombre de Malvinas Argentinas, la creación del 10º barrio de la ciudad de Sunchales. Artículo 2º) Las jurisdicciones barriales de la ciudad se determinan de la siguiente forma: 1. Barrio 9 de Julio: Lo integra el polígono formado por Avenida Yrigoyen al norte; calle Güemes, canal de desagüe Norte, canal de desagüe Sur y calle Güemes al este; calle San Juan al sur; y calle Bolívar al oeste; 2. Barrio Centro: Lo integra el polígono formado por calle Urquiza al norte; calle 9 de Julio y calle Bolívar al este; calle E. Zeballos, calle Rivadavia y calle Balbín al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste; 3. Barrio Colón: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial N° 280S al norte; Ruta Nacional N° 34 y calle General Paz al este; Avda. Yrigoyen al sur; y calle 9 de Julio, calle Mitri y calle Ezio Montalbetti al oeste; 4. Barrio Cooperativo: Lo integra el formado por Ruta Provincial N° 280S al oeste y al norte; vías del FCGBM al este; calle Urquiza bis, calle Rosario, límite norte de la manzana V de la sección IV y límite norte del Lote A del Plano N° 112873 al sur; camino municipal al este del Lote 44 de la Colonia y calle Tte. Richieri; 5. Barrio Malvinas Argentinas: Lo integra el polígono formado por Cañada Sunchales al norte; Ruta Nacional N° 34 y calle Madre Teresa de Calcuta al este; camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Güemes al oeste; 6. Barrio Moreno: Lo integra el polígono formado por el límite norte del Lote A del Plano N° 112873, límite norte de la manzana V de la sección IX, calle Rosario y calle Urquiza bis, al norte; vías del FCGBM al este; canal de desagüe Sur, límite sur y este de la Parcela 00589 del Plano N° 75453 al sur; y camino municipal al este del lote 45 y 44 de la Colonia al oeste; 7. Barrio Sancor: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial N° 280S al norte, calles Ezio Montalbetti, calle Mitri y calle 9 de Julio al oeste; calle Urquiza al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste; 8. Barrio Villa Autódromo: Lo integra el polígono formado por calle San Juan, Ruta Nacional N° 34, límite sur del Lote A del Plano N° 142.081 y límite sur del Lote A del Plano N° 168.880 al norte; canal Vila al Cululú, Ruta Nacional N° 34 y camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Madre Teresa de Calcuta al oeste; 9. Barrio Villa del Parque: Lo integran el camino municipal al norte del Lote 30 de la Colonia al norte; camino municipal al oeste del Lote 30 de la Colonia al oeste; cañada Sunchales y canal de desagüe norte al sur; calle Güemes y calle Gral. Paz al oeste, y; 10. Barrio Sur: Lo integra el polígono formado por calle E. Zeballos al norte; calle Bolívar, calle San Juan y calle Güemes al este; camino municipal para futura Circunvalación Sur al sur; y las vías del FCGBM al oeste. Incorpórese plano como ANEXO I plano de delimitación territorial de las jurisdicciones barriales. Artículo 3º) Las Comisiones Vecinales actuarán dentro de las jurisdicciones establecidas en el Artículo 2º). Artículo 4º) El

Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar los actos administrativos para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Comisiones Vecinales N° 1303. Artículo 5º) Deróganse la Ordenanza N° 2209 y toda otra norma que se contraponga a la presente. Por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles la ratificación de este Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces la ratificación”. Aprobado. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 1942 PDP. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Declárese feriado municipal, el día 19 de octubre de cada año, en ocasión de celebrarse el aniversario alusivo a la tercera y definitiva colonización de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** El feriado mencionado en el Artículo precedente, tendrá carácter de inamovible. Ocasionalmente y por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal, con vista del Concejo Municipal, podrá trasladarse la fecha, alegando los motivos que justifiquen dicho proceder. **ARTÍCULO 3º:** Deróguese y déjese sin efecto toda normativa que se contraponga a la presente. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno. Como Bloque hemos tomado una iniciativa ciudadana del Abogado Andrés Chiappero Furlotti que fue ingresada como Nota Particular N° 1777 del tres de noviembre del 2022. Bueno, dado que cada 19 de octubre se conmemora un nuevo aniversario de la tercera, y definitiva colonización de Sunchales, resulta necesario y oportuno que los sunchalenses, revaloricemos la fecha de nuestra tercera colonización y la jerarquicemos como feriado municipal, en alusión a la importancia histórica que tal acontecimiento representa para nuestra ciudad. Por otro lado, en la actualidad debemos atender a la pluralidad de credos y a la multiplicidad de actores que intervienen en el desarrollo diario de nuestra comunidad, por lo que sostener como feriado una fecha que responde al santoral de una religión en particular, resulta impropio en estos tiempos y poco respetuoso del derecho a la libertad de pensamiento y culto consagrado en nuestra Constitución Nacional. Por eso, con algunas modificaciones de acuerdo a la Nota Particular que mencionaba antes nuestro Proyecto de Ordenanza dice lo siguiente: Artículo 1º) Declárese feriado municipal, el día 19 de octubre de cada año, en ocasión de celebrarse el aniversario alusivo a la tercera y definitiva colonización de Sunchales. Artículo 2º) El feriado mencionado en el Artículo precedente, tendrá carácter de inamovible. Ocasionalmente y por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal, con vista del Concejo Municipal, podrá trasladarse la fecha, alegando los motivos que justifiquen dicho proceder. Artículo 3º) Deróguese y déjese sin efecto toda normativa que se contraponga a la presente. Artículo 4º) de forma. Nada más Señora Presidenta. Solicito su pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión entonces”. Aprobado. **Expte. N°:** 1944 PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM que a través de la Subsecretaría de Producción y Cooperativismo, informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles sobre la implementación de la primera edición 2023 del Programa “+45 Volver a Trabajar”, de acuerdo a lo establecido

por la Ordenanza N° 3039/2022”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. El año pasado aprobó el Concejo en pleno esta Ordenanza. Estamos finalizando el primer trimestre del año. Hay presupuesto previsto para la puesta en marcha. Es por eso que el Proyecto de Minuta de Comunicación dice: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM que a través de la Subsecretaría de Producción y Cooperativismo, informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles sobre la implementación de la primera edición 2023 del Programa “+45 Volver a Trabajar”, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3039/2022”. Ustedes fueron testigos, aprovechando en la previa a la Sesión la presencia de un Funcionario que tenía a su cargo esta área antes, el Señor Marcelo Canavese, es que pregunté informalmente, lo impuse del Proyecto de Minuta, comentó que estaba al tanto, que lo estaba hablando o que lo iba a hablar con el actual responsable, el Funcionario Leandro Lamberti y bueno, concretamente lo que uno espera es que podamos dar alguna oportunidad. Creo que es un hecho novedoso, al menos a nuestra comunidad, seguro. Les recuerdo que se va a hacer una experiencia exitosa de la Municipalidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y hay que ponerlo a andar. Ojalá que con toda la voluntad política y con toda la organización previa como para que sea, insisto, exitosa. Dicho esto y agradeciendo a los demás Ediles que acompañan, ya han anticipado la propuesta, es que solicito la aprobación sobre tablas ratificando”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1945 PDP. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, recomienda al DEM, implemente los mecanismos necesarios para llevar a cabo una Auditoría Externa en el Corralón Municipal, en un plazo no mayor a 90 días corridos. Dicha auditoría deberá evaluar todos los circuitos administrativos y su evolución desde el inicio de la gestión, con especial atención a los flujos de ingresos, egresos y stock de materiales e insumos, recomendando las mejoras que pudieran operarse en su manejo y control. Asimismo este Cuerpo insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, remita informe y documentación pertinente, según los siguientes ítems reglados por la Ordenanza 2207/2012, a saber: - Art. 6º: Registro de cada vehículo. - Art. 7º: Registro carga de combustible. - Art. 8º: Hoja de mantenimiento de cada vehículo. - Art. 19º: Reporte de servicios realizados a cada vehículo”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. El texto, voy a empezar por la parte formal. El Texto expresa en la Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales, recomienda al DEM, implemente los mecanismos necesarios para llevar a cabo una Auditoría Externa en el Corralón Municipal, en un plazo no mayor a 90 días corridos. Dicha auditoría deberá evaluar todos los circuitos administrativos y su evolución desde el inicio de la gestión, con especial atención a los flujos de ingresos, egresos y stock de materiales e insumos, recomendando las mejoras que pudieran operarse en su manejo y control. Asimismo este Cuerpo insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, remita informe y documentación pertinente, según los siguientes ítems reglados por la Ordenanza 2207/2012, a saber: - Art. 6º: Registro de cada vehículo. - Art. 7º: Registro carga de combustible. - Art. 8º: Hoja de mantenimiento de cada vehículo. - Art.

19º: Reporte de servicios realizados a cada vehículo”. Teniendo por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles es que nos permitimos hacer este Proyecto de Minuta. Yo quiero también traer a colación una Minuta de tenor similar, de mi autoría, del año 2013, Minuta de Comunicación N° 582. No hace falta después del devenir de esta Sesión y de los temas que estamos tocando aclarar la importancia de un manejo eficiente. Ya no digo transparente, eficiente de los circuitos. El Corralón -hablando de mitos urbanos- está plagado de mitos urbanos. Seguramente algunos se podrán verificar y otros no. Pero seguro que también sería novedoso incorporar una auditoría a lo que sucede de aquel portón hacia adentro y hacia afuera. Antes de pasar a la moción concreta, les quiero comentar que si uno busca la Minuta que acabo de decir, hace diez años exactamente, el Ejecutivo de aquel entonces contestaba la Minuta. Voy a leer algunos términos. En un párrafo iniciando dice: “en primera instancia en respuesta a las Minutas remitidas por vuestro Honorable Concejo en reiteradas oportunidades queremos manifestar que bajo ningún motivo fue intención demorar el procedimiento exigido por la respectiva Ordenanza” y se refería a la que fijó el Reglamento para el uso y mantenimiento de los vehículos. Recuerdo en aquel entonces Cecilia Ghione, estuvo muy detrás de eso. Lo que es motivo de la segunda parte de la Minuta que proponemos hoy. Luego habla de que “si bien iniciamos durante el mes de octubre de 2012 las consultas a un primer estudio contable, en demora a su respuesta”. Fíjense lo que nos dice el Ejecutivo, no solo que contesta la Minuta: “asumimos desde la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública la responsabilidad de no haber acelerado el tema, como así no haber realizado la consulta pertinente a otros estudios pues esta Secretaría estuvo abocada a otras prioridades”, etcétera, etcétera. Luego informan que están en proceso de contratar la auditoría correspondiente. Hay dos Minutas pendientes de Juntos por el Cambio preguntando por las auditorías contables. Y dice “que se encuentran en el proceso de contratar auditoría para dar inicio en el transcurso de la semana próxima y concluir en un plazo no mayor a los 90 días”. Otra respuesta: dan un plazo. Aclaran que de tres presupuestos solicitados, dos excusaron presentar propuesta, se manda copia de lo recibido para que el Concejo tenga información. Estoy mencionando cómo se puede gestionar una respuesta al Concejo Municipal. Creo que todos nosotros, pareciera que estuviéramos viendo otra Municipalidad. Diez años pasaron, estamos peor, no mejor. Respecto a la Auditoría Externa al Corralón Municipal “evaluando todos los circuitos vinculados al flujo de ingreso, egreso de todos los materiales e insumos”. Lo que estamos proponiendo hoy. “...recomendando las mejoras pertinentes sugerimos poder ampliar el servicio que contratemos para realizar la misma”. Digo: propositiva también la respuesta. Y no los molesto mucho más, un último párrafo. “Por otra parte y a título de sugerencia y en virtud que este Ejecutivo no tiene ningún tipo de inconveniente de mostrar los números que son de público conocimiento consideramos oportuno que el Concejo evalúe la posibilidad de modificar la Ordenanza N° 1971/2010”, -teléfono para el Concejal Dobler que sé que está trabajando en esto- “dando facultad al Concejo a solicitar cotizaciones a profesionales que presten el servicio de auditoría o utilizar el procedimiento que consideren más adecuado, sumando transparencia, agilidad al proceso de control, quedando en responsabilidad del Ejecutivo coordinar con el servicio contratado los aspectos de alcance y operatividad de la auditoría”. Renuevan el

compromiso de todas las instancias del DEM para control de auditoría externa, etcétera. Bueno, sé que fui largo como suelo ser, pero esto es una joyita encontrarlo. Digo, hay un camino posible, hay otra forma de gestionar lo que tanto molesta cuando uno consulta. Dicho todo esto, solo resta solicitar la aprobación sobre tablas del Proyecto que he fundamentado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Es moción entonces la aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. Nº:** 1953 DB. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, que convoque, en el menor plazo posible, una reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, invitando a la misma al Presidente del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, a la Presidenta de la Comisión de Comercio y Servicios, al Presidente de la Comisión de Empresarios Industriales Sunchalenses, y al Presidente de la Sociedad Rural Sunchales, quienes solicitan de forma urgente una reunión ante el aumento alarmante de los hechos delictivos ocurridos en nuestra ciudad". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Este Proyecto de Minuta de Comunicación surge de una Nota ingresada al Concejo que también estaba con copia al Ejecutivo, referida a los hechos delictivos que sufrieron, que sufren, los comerciantes de nuestra ciudad y que, motivados por ello, a través de sus representantes, esto es el Presidente del Centro Comercial, Industrial y de la Producción Sunchales, la Presidenta de la Comisión de Comercio y Servicios, el Presidente de la Comisión de Empresarios Industriales Sunchalense y el Presidente de la Sociedad Rural Sunchales, instan a qué se genere un encuentro, una reunión. He tenido contacto el día de hoy con Gustavo Quiroga quién me manifestó que una fecha posible puede ser el 12 de abril y en ese sentido vale esta aclaración, esta comunicación informal que he tenido no obstante seguir adelante con la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice lo siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, que convoque, en el menor plazo posible, una reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, invitando a la misma al Presidente del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, a la Presidenta de la Comisión de Comercio y Servicios, al Presidente de la Comisión de Empresarios Industriales Sunchalenses, y al Presidente de la Sociedad Rural Sunchales, quienes solicitan de forma urgente una reunión ante el aumento alarmante de los hechos delictivos ocurridos en nuestra ciudad". En tal sentido, sin más que agregar, solicito entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación". Aprobado. **Expte. Nº:** 1954 DB. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar de forma urgente ante la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) todas las medidas necesarias para proceder a la realización del reacondicionamiento y arreglos necesarios de la Ruta Provincial Nº 62S, a fin de mejorar la transitabilidad y seguridad de quienes circulan por el sector, no solo por ser esta una arteria fundamental para el traslado de la producción agropecuaria de la región, sino también por ser un nexo indispensable en la conexión entre

los distintos establecimientos educativos de la zona rural. Además, se solicita al D.E.M. que extienda la invitación a participar de esta solicitud ante el ente provincial, a las comunas de las Colonias Tacurales y Hugentobler”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, no me voy a extender demasiado en la fundamentación, el Proyecto de Minuta es claro, tiene que ver con la Ruta 62S, como lo anunciaba recientemente la Sra. Secretaria. Para que nos ubiquemos rápidamente, de la Ruta 280S hacia el oeste, noroeste, pasando la Capilla Ambroggio, y ahí hasta los límites con la provincia de Córdoba. Hemos solicitado en forma conjunta con todo el Concejo que a través de la Dirección de Vialidad se reacondicione, se haga otra vez transitablemente seguro este trayecto y muchas veces hablamos de la producción y está bien. Y hablamos de lo que tienen que ver las Escuelas rurales, y está muy bien. Pero también a veces cuando nos referimos a caminos rurales nos olvidamos que en el campo ocurren accidentes y no tienen nada que ver muchas veces con el trabajo de bomberos cuando se trata de incendios, sino hablo de accidentes graves, de gente que vive ahí, de la población rural, de la gente que trabaja. Muchas veces tiene que entrar la ambulancia, más de una vez muy rápido para poder evacuar a esa gente y traerlas a los diferentes nosocomios de la ciudad. Por eso también esta razón pasa a ser importante, para que llamemos la atención a Vialidad Provincial para que realmente vuelva otra vez a reacondicionar este camino que ya su estado de deterioro tiene que ver con el tiempo que lleva hecho ya ese ripio y algunas partes ya prácticamente no existen más y se torna bastante inundable y también tiene que ver un posible Proyecto, y digo posible porque todavía está el tema en análisis que tiene también que ver con el GIRSU y diferentes lugares de importancia y establecimientos que existen en todo el trayecto. Por eso mismo voy a dar lectura al cuerpo del Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar de forma urgente ante la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) todas las medidas necesarias para proceder a la realización del reacondicionamiento y arreglos necesarios de la Ruta Provincial N° 62S, a fin de mejorar la transitabilidad y seguridad de quienes circulan por el sector, no solo por ser esta una arteria fundamental para el traslado de la producción agropecuaria de la región, sino también por ser un nexo indispensable en la conexión entre los distintos establecimientos educativos de la zona rural. Además, se solicita al D.E.M. que extienda la invitación a participar de esta solicitud ante el ente provincial, a las comunas de las Colonias Tacurales y Hugentobler”. Por lo expuesto recientemente solicito la aprobación sobre tablas y su ratificación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1955 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) todas las medidas necesarias para proceder a la realización urgente de los arreglos necesarios de la Ruta Provincial N° 280S, entre nuestra localidad y el límite con la provincia de Córdoba, a fin de mejorar definitivamente la transitabilidad y seguridad de quienes circulan por el sector, no solo por ser esta una arteria fundamental para el traslado de la producción agropecuaria de la región, sino también por vincular nuestra localidad con Colonia

Aldao y Eusebia, y con el este cordobés. Además, se solicita al D.E.M. que extienda la invitación a participar de esta solicitud ante el ente provincial, a las comunas de Colonia Aldao y Eusebia”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Muchas gracias. Bueno, más o menos en el mismo tenor de la Minuta que fundamentara el Concejal Dobler, ustedes saben que la Ruta 280S es la segunda vía pavimentada más importante que comunica nuestra localidad, aparte de la Ruta 34, nuestras localidad con la provincia de Córdoba. No solo para la producción, para la parte agropecuaria, sino también para la parte turística que es también una vía de comunicación muy importante. Nosotros estamos muy hermanados con la provincia de Córdoba, porque estamos cerca del límite provincial y bueno, hemos visto y todos conocemos porque casi todos hemos viajado para ese lado, que la provincia de Córdoba ha repavimentado su tramo en casi su totalidad, hasta Río Primero y bueno, nuestro tramo provincial, de la provincia de Santa Fe, está muy deteriorado y se torna peligrosa la circulación en este tramo. Así que bueno, siguiendo voy a leer el Cuerpo del Proyecto de Minuta para completarlo: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) todas las medidas necesarias para proceder a la realización urgente de los arreglos necesarios de la Ruta Provincial N° 280S, entre nuestra localidad y el límite con la provincia de Córdoba, a fin de mejorar definitivamente la transitabilidad y seguridad de quienes circulan por el sector, no solo por ser esta una arteria fundamental para el traslado de la producción agropecuaria de la región, sino también por vincular nuestra localidad con Colonia Aldao y Eusebia, y con el este cordobés”. Bueno, nada más, solicito el tratamiento sobre tablas y la ratificación Sra. Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1956 AS-PS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a concretar el cumplimiento de la Ordenanza N° 2732/2018, con el fin de proporcionar a la mayor brevedad, zona de ascenso y descenso de pasajeros para remises y vehículos que trasladan a personas con discapacidad, frente a los edificios públicos, salas velatorias, geriátricos, entidades bancarias y mutuales, entidades educativas, deportivas y culturales; así como dentro del sector delimitado por calle José Ingenieros al norte; Lisandro de la Torre - Rivadavia al oeste; Alem al sur y Leguizamón - Joaquín V. González al este, para uso exclusivo de dichos usuarios; y todo otro emplazamiento que el DEM determine de acuerdo a las necesidades ciudadanas, con las características reguladas en la citada Ordenanza”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales - PS): “Este pedido que se leía por Secretaría a través de un Proyecto de Minuta de Comunicación tiene que ver con dar respuesta a una situación que desde este Concejo ya se planteó en el 2018 y que busca reordenar la situación en relación al ordenamiento vial pero también dar respuestas a las personas con discapacidad que se trasladan en vehículos, ya sea manejados por ellas o a cargo de un familiar o de un chofer. ¿Qué sucede? Que a nivel nacional existe una Ley que es la N° 24.183, es modificatoria de la Ley N° 19.279 dentro del sistema de protección integral de las personas con discapacidad que en su Artículo 12º) adopta a todos los efectos el símbolo internacional de acceso que es un

distintivo de identificación aprobado por la Asamblea de Rehabilitación Internacional. Este símbolo internacional de acceso es un documento que identifica al vehículo en el que se traslada una persona con discapacidad y le da derecho al libre tránsito y estacionamiento. A partir del año 2020 además este símbolo internacional se maneja de manera digital, lo llevan en su teléfono y bueno lo que hace ese símbolo internacional de acceso es que le brinda la posibilidad de ser utilizado para individualizar automóviles conducidos por o que conduzcan a las personas discapacitadas, acreditar el derecho a la franquicia de libre tránsito y estacionamiento, indicar lugares reservados para estacionamiento exclusivo de dichos automotores y también establece que la franquicias establecidas se ejercerán con sujeción a lo que dispongan las jurisdicciones municipales y las normas de tránsito. Bien. Nuestra Ordenanza prevé la demarcación de los lugares para que estos vehículos puedan tenerlos reservados para estacionar, para ascender y descender de los vehículos, pero sucede que en Sunchales no los tenemos demarcados porque no estamos cumpliendo con esa Ordenanza y esto genera conflictos en aquellos lugares donde se aglomera el tránsito, donde se requieren de mucho lugares de estacionamiento en un mismo momento llámese instituciones educativas, instituciones de salud, las instituciones bancarias, las mutuales y lo que no queremos es que se generen ese tipo de situaciones. O sea que podamos tener una convivencia pacífica en la vía pública y además garantizar los derechos de las personas que portan estas credenciales. Así que lo que solicitamos no es nada más que y nada menos que el cumplimiento de una Ordenanza, es la simple demarcación de lugares para reservar a los vehículos que transportan a personas con discapacidad. Solamente a los fines de solicitar su aprobación vuelvo a leer el texto del Proyecto de Minuta de Comunicación porque ahí se especifican los lugares, dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a concretar el cumplimiento de la Ordenanza N° 2732/2018, con el fin de proporcionar a la mayor brevedad, zona de ascenso y descenso de pasajeros para remises y vehículos que trasladan a personas con discapacidad, frente a los edificios públicos, salas velatorias, geriátricos, entidades bancarias y mutuales, entidades educativas, deportivas y culturales; así como dentro del sector delimitado por calle José Ingenieros al norte; Lisandro de la Torre - Rivadavia al oeste; Alem al sur y Leguizamón - Joaquín V. González al este, para uso exclusivo de dichos usuarios; y todo otro emplazamiento que el DEM determine de acuerdo a las necesidades ciudadanas, con las características reguladas en la citada Ordenanza”. Ese es el texto para el cual solicito acompañamiento de este Concejo. Solicito entonces la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1957 FPCyS. Tipo: Declaración. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés deportivo el 75 aniversario del Club Atlético Unión de Sunchales”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, hablando un poquito de historia corría el año 1948 cuando se fusionaron Atlético Unión y Unión Deportiva, adoptando los colores verde y blanco como insignia. Que bajo la consigna "Unidad, deporte y trabajo" le dieron nacimiento a lo que hoy es Unión de Sunchales. Que José Miretti, el presidente que más tiempo ejerció el cargo, construyó, en 1948, la primera sede social. Que hace 75 años la institución trabaja para promover y llevar a lo más alto los valores

deportivos. Que la institución cumple una función deportiva, pero también social y cultural muy importante en nuestra ciudad. A lo largo de su historia el Club participó de numerosas y destacadas competencias a nivel nacional e internacional. Que por sus instalaciones pasaron deportistas de renombre y hoy destacados mundialmente en sus disciplinas. Que actualmente se practican más de 10 disciplinas deportivas y que hoy en día el Club cuenta con 2100 socios y 1000 deportistas. Esto haciendo referencia a un poco de historia y a su pasar durante estos 75 años. Dentro de dos días el Club Atlético Unión cumple su 75 aniversario y bueno, agradeciendo al resto de los Ediles y a todo este Cuerpo el acompañamiento en esta Declaración, voy a proceder a leer como quedaría: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés deportivo el 75 aniversario del Club Atlético Unión de Sunchales”. Así que sin más, solicito el tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Declaración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1958 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Aféctase al dominio público municipal con destino a calle pública, al Lote Nº 2 del plano de mensura para modificación de estado parcelario Nº 245712 - que se adjunta como Anexo -, con una superficie de 342,72 m<sup>2</sup>, el cual forma parte del dominio inscripto bajo Matrícula Nº 2043252 Departamento Castellanos del Registro General. **ARTÍCULO 2º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Que la apertura de calles públicas permite la creación de nuevas parcelas que se destinarán al uso residencial y/o comercial, permitiendo el crecimiento de la ciudad. Que el proceso de ordenamiento y renovación urbana se debe llevar a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad y procurando satisfacer los intereses, aspiraciones y necesidades de la población en su conjunto. Que, en particular, se debe afectar parte de una fracción de terreno de propiedad municipal al dominio público municipal con destino a calle pública. Que para todo ello, es necesario formalizar la afectación del terreno para los usos antes descriptos. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Aféctase al dominio público municipal con destino a calle pública, al Lote Nº 2 del plano de mensura para modificación de estado parcelario Nº 245712 - que se adjunta como Anexo -, con una superficie de 342,72 m<sup>2</sup>, el cual forma parte del dominio inscripto bajo Matrícula Nº 2043252 Departamento Castellanos del Registro General. Artículo 2º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1959 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Facúltase al señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes,

y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. **ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Sr. Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. **ARTÍCULO 3º:** Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la delegación de ejecución de los trabajos sobre la red vial provincial. Que ello redundará, en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación del tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios en general de la región. Para ello se hace necesario y/o conveniente, que el Concejo Municipal otorgue facultades al Sr. Intendente Municipal, para que la represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto que la Dirección Provincial de Vialidad pretende delegar. Por ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Facúltase al señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. Artículo 2º) Autorícese al Sr. Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. Artículo 3º) Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. Artículo 4º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A consideración la moción de pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1960 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza 1939/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi ya la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber: - El Lote 2 del plano de mensura Nº 154.051/2009, con una superficie de sesenta y tres áreas, tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados (63 As 03 Cs 90 dm<sup>2</sup>), a destinarse a calle pública; y que mide: en su lateral norte, trescientos veintiún metros con sesenta centímetros (321,60m)(Punto J- K), lindando con inmueble propiedad de Bonzi Santiago y otros; en su lateral sur, trescientos ocho metro con setenta y siete centímetros (308,77) (Puntos H – I), lindando con propiedad de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); en su lateral este, veinte metros (20m) (Puntos

K - I), lindando con camino público sin nombre; y en su lateral oeste, veintitrés metros setenta y cinco centímetros (23,75m) (puntos J - H), lindando con ruta nacional treinta y cuatro. - El Lote 4 del plano de mensura N° 154.051/2009, con una superficie de una hectárea, treinta áreas, noventa y tres centiáreas cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1 Ha 30 As 93 Cs y 58 dm<sup>2</sup>), y que mide en su lateral norte, veintitrés metros con setenta y cinco centímetros (23,75m) (Puntos L- A), lindando con camino público sin nombre; en su lateral sur, veinte metros con cuatro decímetros (20,04m), (Punto F - G) ,lindando con terreno propiedad del Gobierno Provincial, Canal e Inmueble de titularidad de Bonzi; en su lateral este, seiscientos cuarenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (648,78m), (Punto L- G), lindando con propiedad de Bonzi Santiago y otros, y con propiedad de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); y en el lateral oeste (Punto F-A) mide seiscientos sesenta metros con treinta y ocho centímetros (660,38m) y linda con Ruta Nacional treinta y cuatro”.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. La Ordenanza N° 1939/2009; y lo solicitado por el Registro de la Propiedad Inmueble en el trámite de inscripción de inmueble a nombre de la Municipalidad de Sunchales por acto administrativo, y considerando también que mediante la mencionada Ordenanza se acepta del Sr. Víctor Hugo Bonzi y de la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber: el Lote 2 y el Lote 4 del plano de mensura 154.051/2009, a destinarse el primero de ellos a calle pública y el segundo a calle colectora de la Ruta Nacional N° 34, de acuerdo al plano de mensura N° 154.051/2009. La Municipalidad de Sunchales solicitó la inscripción del Lote 4 del Plano de Mensura 154.051/2009, a destinarse a calle colectora de la Ruta Nacional N° 34, y en el marco de las obras que Vialidad Nacional está llevando adelante en el sector. Que el Registro General procedió a la inscripción provisoria de la donación, observando el trámite, y requiriendo para su inscripción definitiva que en la Ordenanza N° 1939/2009 conste descripción del lote según plano. Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración al Concejo Municipal de la ciudad el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza 1939/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi ya la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber: - El Lote 2 del plano de mensura N° 154.051/2009, con una superficie de sesenta y tres áreas, tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, a destinarse a calle pública. El Lote 4 del plano de mensura N° 154.051/2009, con una superficie de una hectárea, treinta áreas, noventa y tres centiáreas cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Y Artículo 2º) por último, remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A consideración el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 1961 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Inversión denominado “Plazas seguras, inclusivas y universales”. **ARTÍCULO 2º:**

Autorízase al Intendente Municipal a tomar un préstamo en el marco del Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos, destinado a financiar la inversión mencionada en el artículo precedente y como consecuencia de ello, apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo “Marco”, que se anexa a la presente, el que se considera parte integrante de esta Ordenanza. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el modelo citado en el artículo anterior, y por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$ 86.747.957,53), a marzo de 2023. **ARTÍCULO 4º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal para que mediante el dictado de las normas legales correspondientes, ejecute el Proyecto identificado en la cláusula primera de la presente Ordenanza en el marco del Programa Municipal de Inversiones, implementando los mecanismos necesarios que permitan el recupero del monto de la inversión del proyecto, el que podrá ser asumido por los beneficiarios del mismo. **ARTÍCULO 5º:** Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este Municipio como garantía de los compromisos financieros que asuma mediante el Convenio de Préstamo que suscriba el Intendente Municipal. **ARTÍCULO 6º:** Autorízase a la Contaduría y Tesorería de la Provincia de Santa Fe y al Agente Financiero Provincial a retener, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática, los montos de los servicios de la deuda. Esta autorización se extiende para los casos de aplicación de intereses por mora y comisión de compromiso. **ARTÍCULO 7º:** Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi). **ARTÍCULO 8º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “A través del Programa Municipal de Inversiones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Santa Fe, y mediante el cual se otorgan préstamos a municipalidades y comunas en el marco de la operatoria de financiamiento a municipios con recursos provenientes del Fondo Municipal de Inversiones. El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza: “Artículo 1º) Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Inversión denominado “Plazas seguras, inclusivas y universales”. Artículo 2º) Autorízase al Intendente Municipal a tomar un préstamo en el marco del Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos, destinado a financiar la inversión mencionada en el artículo precedente y como consecuencia de ello, apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo “Marco”, que se anexa a la presente, el que se considera parte integrante de esta Ordenanza. Artículo 3º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el modelo citado en el artículo anterior, y por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos, a marzo de 2023. Artículo 4º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal para que mediante el dictado de las normas legales correspondientes, ejecute el Proyecto identificado en la cláusula primera de la presente Ordenanza en el marco del Programa Municipal de Inversiones, implementando los mecanismos necesarios que permitan el recupero del monto de la inversión

del proyecto, el que podrá ser asumido por los beneficiarios del mismo.

Artículo 5º) Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este Municipio como garantía de los compromisos financieros que asuma mediante el Convenio de Préstamo que suscriba el Intendente Municipal.

Artículo 6º) Autorízase a la Contaduría y Tesorería de la Provincia de Santa Fe y al Agente Financiero Provincial a retener, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática, los montos de los servicios de la deuda. Esta autorización se extiende para los casos de aplicación de intereses por mora y comisión de compromiso.

Artículo 7º) Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi).

Artículo 8º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Solicito el pase a Comisión. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A consideración el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1962 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere las cuarenta y ocho horas (48), remita a este Cuerpo Legislativo todos los informes técnicos sobre los cuales se fundamentaron en la elaboración de los Proyectos de Ordenanza que modifican el sentido de circulación de calles de los barrios Moreno, Cooperativo, Villa del Parque, Colón, 9 de Julio y SanCor”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a los fundamentos de la Minuta, un poco trayendo a colación lo que se dijo en las manifestaciones de esta Sesión, está claro que los informes técnicos no los tenemos. Los hemos solicitado desde el primer momento cuando compartimos reuniones con Gustavo Quiroga, también lo hemos manifestado en las reuniones del Comité de Crisis en el marco de la Emergencia Vial declarada y no los tenemos. Más allá de las publicaciones que se han hecho a través de diferentes redes, bien sabemos que esa información no la tenemos, que es muy importante tenerla en conjunto con lo que ya dijimos antes que es la participación y la opinión de los ciudadanos que son los que viven y ven impactada su vida por este cambio de sentido de circulación. En ese sentido, el Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere las cuarenta y ocho horas, remita a este Cuerpo Legislativo todos los informes técnicos sobre los cuales se fundamentaron en la elaboración de los Proyectos de Ordenanza que modifican el sentido de circulación de calles de los barrios Moreno, Cooperativo, Villa del Parque, Colón, 9 de Julio y SanCor”. En tal sentido, habiendo leído el cuerpo de la Minuta, solicito a mis pares la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 1964 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural evalúe dentro de un lapso de tiempo no superior a diez (10) días, y si así lo considera, a aumentar la cantidad de luminarias y revisar el funcionamiento de las ya instaladas, a fin de incrementar la visibilidad nocturna en todo

el sector del espacio verde ubicado en la intersección de las calles Dorrego y Christiani en el barrio Cooperativo. Además, y dentro del mismo periodo de tiempo, se solicita a que se realicen las consultas respectivas al Concejo de Arbolado Público para estimar la poda de las especies arbóreas que se encuentran dentro del sector del espacio verde descrito anteriormente”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bueno, con este Proyecto de Minuta, esta solicitud, surge después de haber conversado con algunos vecinos de la zona. Tiene que ver con el espacio verde ubicado precisamente entre la intersección de Christiani y Dorrego, es un espacio verde que suele ser bastante concurrido por la juventud en horas de la tarde, tarde/noche y los vecinos nos hacían llegar un poco las inquietudes y un poco de miedo. Si bien el Proyecto de Minuta tiene como pedido la evaluación de tratar de incorporar más luminaria, también el hecho de revisar el correcto funcionamiento. Se que han ido estos días a hacerlo. Pero no he recibido todavía algo en concreto para poder responderle a los vecinos que me manifestaron la inquietud. Y aquí el Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural evalúe dentro de un lapso de tiempo no superior a diez días, y si así lo considera, a aumentar la cantidad de luminarias y revisar el funcionamiento de las ya instaladas, a fin de incrementar la visibilidad nocturna en todo el sector del espacio verde ubicado en la intersección de las calles Dorrego y Christiani en el barrio Cooperativo. Además, y dentro del mismo período de tiempo, se solicita a que se realicen las consultas respectivas al Consejo de Arbolado Público para estimar el tiempo y época de poda de las especies arbóreas que se encuentran dentro del sector del espacio verde descrito anteriormente”. Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación sobre tablas y la ratificación del Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 1965 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un periodo máximo de veinte (20) días, luego de aprobada esta Minuta de Comunicación, presente ante este Cuerpo Legislativo, la información correspondiente y detallada de todas las obras públicas que comenzaron a realizarse a partir de enero del año 2023 y el tiempo estipulado y/o pactado para la conclusión de las mismas; como así también, aquellas que estén planificadas dentro del año en curso y su correspondiente tiempo de finalización”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Para quienes recorremos la ciudad hay un abanico grande abierto en lo que tiene que ver con infraestructura y con obras en diferentes partes de la ciudad. Algunas de ellas tienen que ver con lo que hemos solicitado en reuniones con el Comité de Crisis Vial y bueno, todo este Proyecto. Y otras que por ahí parece que se empiezan y después quedan durante mucho tiempo en situación de stand by, y eso genera molestia a los vecinos. Inclusive en épocas de lluvia donde hay lugares como lo es el sector que tiene que ver con Avenida Sarmiento ya entrando en lo que es el barrio Sur, muy cerquita del canal. Hay una obra que se está terminando, a veces concurren, a veces no. Es una calle que es una pileta cuando llueve pocos milímetros. La gente generalmente tiene los muebles ya arriba de algunos ladrillos porque saben que cuando caen

cincuenta milímetros hay un momento en donde le entra agua a la casa. Si bien después desagota rápidamente, pero bueno, esas obras tienen que culminarse. Estamos hablando de un acueducto que trae agua prácticamente del centro de la ciudad y desemboca en el canal. Así hay algunas obras dando vueltas que es bueno que estén planificadas tanto en su comienzo como al final de la ejecución. Para eso elaboramos este Proyecto de Minuta que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un período máximo de veinte días, luego de aprobada esta Minuta de Comunicación, presente ante este Cuerpo Legislativo, la información correspondiente y detallada de todas las obras públicas que comenzaron a realizarse a partir de enero del año 2023 y el tiempo estipulado y/o pactado para la conclusión de las mismas; como así también, aquellas que estén planificadas dentro del año en curso y su correspondiente tiempo de finalización”. Por lo expuesto, solicito a mis compañeros la aprobación sobre tablas y la ratificación. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 1966 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, para que interceda ante el Sr. Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para que a través del Ministerio de Economía, procedan de forma urgente con las medidas de alivio anunciadas para los productores afectados por la sequía. Las decisiones adoptadas son: - Fondos rotatorios para llegar a los pequeños productores, los mismos se harán a través de convenios con Provincias, Municipios y/o Cooperativas Agropecuarias para llegar con asistencia a los pequeños productores. - Suspensión de Anticipos de Impuestos a las Ganancias. - Suspensión de juicios de ejecución fiscal y de embargos de Cuentas Corrientes. - Desafectar del cálculo de impuestos a las ganancias a los productores que hayan realizado ventas forzosas de hacienda por el impacto de la sequía. - Refinanciación de pasivos bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados los créditos. - Nuevas líneas crediticias con tasas subsidiadas para atender compromisos comerciales y capital de trabajo, y el pago de arrendamientos para la próxima campaña. - Derogación de la resolución del BCRA que incrementa el costo financiero de los productores de soja. - Homologación de los pedidos de emergencia en trámite en el Ministerio de Economía”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a este Proyecto de Minuta simplemente señalar que es un poco recabar lo que está sucediendo en la práctica. Una cosa son los anuncios formales y otra la puesta en marcha para poder los productores que están afectados, que se ven afectados hace mucho tiempo por la sequía, puedan concretar el acceso a las medidas que tienen que ver, por ejemplo, con la suspensión de anticipos impuestos a las ganancias, los fondos rotatorios para llegar a los pequeños productores, suspensión de juicios, de ejecución fiscal y de embargos de cuentas corrientes, desafectar de cálculos de impuestos a las ganancias a los productores que hayan realizado ventas forzosas de hacienda por el impacto de la sequía, refinanciación de pasivos bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados los créditos, nuevas líneas crediticias con tasas subsidiadas para atender compromisos comerciales y capital de trabajo y el pago de arrendamiento para la próxima campaña, derogación de la resolución del Banco Central de la República Argentina que

incrementa el costo financiero de los productores de soja. Y otra es la homologación de los pedidos de emergencia en trámite en el Ministerio de Economía. Todo esto, lo vemos, lo leemos y lo que sucede en la práctica es que se llevan adelante de manera tardía muchas veces o el acceso es para unos pocos productores. Y de hecho ayer en nuestra ciudad tuvimos la visita de referentes de funcionarios provinciales en la Sociedad Rural donde se presentó aquellos productores que habían sido beneficiados por alguna de estas medidas a nivel provincial. Lo que está sucediendo es que, insisto, la parte burocrática, la bajada a tierra siempre demora, entre que se tiene que publicar en el boletín oficial una u otra cosa y ahí todavía estamos sin ver concretados esos beneficios para los productores. Entonces, por eso propongo este Proyecto de Minuta de Comunicación que bien como se leía por Secretaría sostiene que: “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, para que interceda ante el Sr. Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para que a través del Ministerio de Economía, procedan de forma urgente con las medidas de alivio anunciadas para los productores afectados por la sequía”. Dicho todo esto solicito a mis pares me acompañen con la moción del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 1967 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el 45º aniversario del Instituto Superior Particular Incorporado Nº 4003 "San José". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, el ISPI es una Institución que lleva muchos años en la ciudad, que va año a año ocupando un rol más preponderante en el impacto en la educación de nivel terciario, de nivel superior. Que necesitamos que nuestra ciudad crezca para que quienes deseen seguir una carrera de estas características lo pueda hacer en su ciudad. Es una Institución de la que he formado parte y que tengo muy buenos recuerdos. El 27 de marzo de 1978 reconociendo la necesidad de formar docentes, se produce la apertura del Profesorado de Enseñanza Primaria. Así como dije recién, el ISPI fue creciendo en su oferta educativa, fue variándola y hay algo que es importante destacar e incluso hemos compartido con el Edil Ghiano algún evento en ese sentido porque vemos como esta Institución ha logrado articular con la gestión educativa del municipio, con otras instituciones educativas, por ejemplo recuerdo el jardín “Los patitos”. La verdad que siempre articula y se ven buenos resultados de esa articulación. Bajar a tierra bueno, cuál es la necesidad de la oferta de carreras en nuestra ciudad, dialogando con sectores como los industriales, los empresarios para ver qué está necesitando el sector productivo local para poder emplear y ocupar esos puestos de trabajo en nuestra ciudad. Así que no quiero extenderme mucho más en su historia que nos atraviesa a todos los sunchalenses, una institución emblemática, respetada por todos los sunchalenses y que cumple 45 años. Entonces el Proyecto de Declaración dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el 45º aniversario del Instituto Superior Particular Incorporado Nº 4003 "San José". En ese sentido, le solicito entonces la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 1968 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el tratamiento y posterior aprobación del Proyecto de Ley, denominado “Sistema

Provincial Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Lo que se busca con este Proyecto es aggiornar una legislación que ya ha quedado vieja en la provincia. Viene a proponer disposiciones más superadoras y en ese sentido es que considero que desde diferentes niveles políticos debemos acompañar que la provincia deje de legislar situaciones actuales con legislación que hace tiempo ya tendría que perder su vigencia porque las situaciones no son las mismas en los años setenta, que en los años sesenta, a los que vivimos actualmente. En ese sentido este Proyecto de Minuta de Comunicación dice que: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el tratamiento y posterior aprobación del Proyecto de Ley, denominado “Sistema Provincial Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. En tal sentido solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **8º) Fuera de lista:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1970 PDP. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nº 12.385, su modificatoria Ley Nº 12.744, y Decreto Reglamentario Nº 1.123/08; y de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º) de la Ley Pcial. Nº 14176, la suma de Pesos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil, novecientos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 26.392.945,89.-) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2023, para ser afectados al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”, el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. **ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribase al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Voy a recordar algunos dichos del Intendente Municipal en la apertura de Sesiones Ordinarias del pasado primero de marzo cuando refiere al Fondo de Obras, mejor dicho, cuando refiere a la iluminación LED de la ciudad, menciona el Fondo de Obras Menores 2023. Me pareció interesante todo ese aspecto del discurso del Intendente. Él mencionó que actualmente tenemos un 20% de la ciudad cubierta con este tipo de iluminación. Que teníamos, cuando él comenzó este último tramo de estas últimas dos gestiones, había solamente en la Avenida Independencia -que luego no funcionó y hubo que recambiarla- y específicamente mencionó que entre lo gestionado ya con Fondo de Obras Menores 2021, -que después voy a referirme a algo de eso- y el Fondo de Obras Menores 2023, adelantó que tenía interés en volcarlo a la problemática de la iluminación LED y seguir trabajando en ese sentido. Se podía llegar a tener un 50% de la ciudad bajo este tipo de iluminación contra un 20% que tenemos hoy. Él en realidad cuando refiere a esto, estoy leyendo en este momento aquí, en el Acta del primero de marzo, habla del Fondo de Obras Menores 2023 que dice es superior

a cincuenta y dos millones casi cincuenta tres millones, bueno, ese es el total del Fondo. En el Proyecto que hemos elaborado con la Concejal Bugnon de Porporatto, somos más modestos, y solicitamos -como se ha hecho en todos los últimos años- afectar el cincuenta por ciento del Fondo que le toca a Sunchales, de esos casi cincuenta y tres millones para el objeto de la iluminación LED, y me permito adelantar que el otro cincuenta por ciento para Gastos Corrientes, seguramente después de la Sesión que estamos teniendo, es muy probable que necesitemos usarlo justamente para Gastos Corrientes. Ojalá algún día, espero que a la brevedad porque de eso se trata, en este contexto con un alto índice inflacionario, por eso nuevamente desde el Bloque del PDP tomamos la iniciativa de presentar un Proyecto de este tenor que usualmente lo presentaba el Ejecutivo, porque pasan los días y el Ejecutivo no lo ha presentado. Recuerden que el Fondo de Obras Menores son aportes que no se actualizan y eso cuesta dinero. Entonces decía, ojalá que el Ejecutivo con números en la mano si es que aprobamos el Proyecto -me refería a la necesidad de que al menos lo tratemos en Comisión con urgencia- pueda decir: “no, yo quiero -como lo dijo el primero de marzo- ir por la totalidad y por esto y por esto y podamos invertir cincuenta y tres millones de pesos a eso y ya apenas comenzando abril resignemos la posibilidad que se pida hacia fin de año. Recordemos de los Fondos no utilizados hasta un cincuenta por ciento, así vienen siendo año a año, sean utilizados para esto. Antes de pasar al texto en sí quiero mencionar algo, ya que dije Obras Menores y con todo el contexto que estamos hablando hoy de lo importante que es cuidar los Fondos. El Fondo de Obras del año 2020 recuerdan ustedes afectado al tema del bombeo, etcétera, etcétera, la Municipalidad allí está bien, han presentado todo, solo falta que desde la provincia vengan a hacer la inspección de que está todo hecho y se de por terminada la cuestión. Ahora, en el año 2021 y ustedes recuerdan que el Ejecutivo se durmió en los laureles, no presentó el tema para el cincuenta por ciento para Gastos Corrientes por lo tanto los dos cincuenta por ciento que conforman la totalidad del Fondo se destinaron, uno a la adquisición de un mini bus y el otro justamente decía recién, a iluminarias LED. Una cosa importante -y es una buena noticia y lo habíamos dicho la otra vez que hablamos de Obras Menores, yo lo recuerdo- el del mini bus ya tiene Resolución de la Comisión con fecha primero de febrero de 2023. ¿Qué quiere decir esto? Que la Municipalidad -no ha enviado la provincia el monto-, pero si la Municipalidad tiene el dinero, desde el primero de febrero podría haber comprado, porque el comprobante al ser posterior al primero de febrero que la Comisión levantó el pulgar y dijo “okay” va a poder rendir el comprobante. Hablando Presidenta de la rendición al Tribunal de Cuentas, ya le ha pasado a la Municipalidad, si uno gasta antes de que esté la Resolución, no es un comprobante admisible. Pero entonces si tuviéramos esos once millones y pico de pesos, se podrían invertir y hablamos que del primero de febrero a hoy con inflación del 7% mensual cuanto más nos demoremos... Este es un mensaje para el Ejecutivo a ver si está el dinero, que proceda. con la adquisición del mini bus. Respecto a luminarias LED ahí tenemos un problema, está para evaluación técnica. ¿Y por qué está para evaluación técnica? Puedo afirmar que en dos oportunidades se le ha pedido al Ejecutivo, que tuvo que cambiar el Proyecto, porque cuando lo presentó este recambio era para compra, esto ya lo dije en Sesión. Luego hubo que armar un Proyecto de Obra, lo mismo que debieran hacer si avanzan con nuestra propuesta. En dos oportunidades ya se han dirigido a la Municipalidad para que completen la información. Esto que

estoy diciendo es la foto de hoy. De ayer, mejor dicho. E incluso puedo decir informalmente que también se comentó que cuando hablamos de los cambios de Funcionarios fue primero un Subsecretario de Infraestructura y luego fue otro. Pero lo concreto sobre este tema, o sea, han estado en la provincia, han gestionado, pero lo concreto es que no han salvado estas cuestiones que les han pedido respecto a los papeles que son necesario presentar. Respecto a 2022 que tiene que ver con el tema de semaforización, está en infraestructura para evaluar desde el trece de febrero. Así que aquí no ha habido movimiento. Y me extiende un segundo más Presidenta. Le pido disculpas. Cuando usted refería a todo lo que tiene que ver con Tribunal de Cuenta y con estos Fondos no Reintegrables que no se rinden, aparte del que usted mencionó, que tiene que ver con el Tribunal de Cuentas, -recuerda Boleto Educativo Rural 2021-, está pendiente de rendición el Fondo para Emergencia de Fenómeno Meteorológico. Se pagó en agosto del 2022, setecientos mil pesos. Hay tres meses para rendirlo por lo tanto es exigible a partir de noviembre del 2022 y no ha sido rendido. Este es otro dato, abriendo el paraguas, como para que se tenga en cuenta. Ahora sí, paso al Proyecto en sí diciendo que cada semana, cada mes que pasa con la inflación que tenemos, perdemos plata. Un solo dato: desde que se conoció el trece de enero de este año cuál era el monto para todos los municipios y comunas, casi cincuenta y tres millones, como bien dijo el Intendente el primero de marzo, han pasado dos meses y medio y hemos perdido prácticamente medio millón de pesos. Lo que tardamos -y el Intendente lo manifestó hace un mes, el primero de marzo-, estamos a treinta y uno, manifestó la intención de presentar esto. El Bloque del PDP presenta esto en una excepción, como lo hizo el año pasado, porque el Ejecutivo no lo presenta. Cuando ya tenía la decisión de presentar esto. Decimos nosotros, al menos la Concejala Bugnon y yo estamos de acuerdo con la idea del Ejecutivo. Desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, la iluminación LED aporta un beneficio extraordinario. Desde el punto de vista económico, porque hay que pagar la factura, la iluminación LED es muchísimo más económica que vapor de sodio que son las luces amarillas que todavía se ven, o las de vapor de mercurio de las luces blancas. Y por otro lado, ambientalmente. O sea, todo a favor. Todo beneficio. Por lo tanto no hay, desde nuestro lado, ningún tipo de reparos a la intención del Ejecutivo de avanzar con esto. El Artículo 1º) del Proyecto dice: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nº 12.385, su modificatoria Ley Nº 12.744, y Decreto Reglamentario Nº 1.123/08; y de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º) de la Ley Pcial. Nº 14176, la suma de Pesos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil, novecientos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 26.392.945,89.-) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2023, para ser afectados al Proyecto "Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led", el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. El Artículo 2º) dice: El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. El Artículo 3º) es de forma. Dicho esto, Señora Presidenta no hay más que agregar". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala

**Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión el Proyecto”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1971 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Pauta de Convocatoria 2023 del “Certamen Literario Ciudad de Sunchales”, bajo el título “Los chicos y las chicas cuentan sus derechos”, la cual se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Impútese el cumplimiento de las disposiciones de la presente a la partida correspondiente del presupuesto asignado al Concejo Municipal. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese y archívese”. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, cerramos la Sesión con un tema que realmente me gusta mucho, que es una iniciativa que enmarcamos primero en el 50 Aniversario de este Concejo Municipal donde también además de las voces de los adultos, escuchamos y queremos recibir las voces de los niños, las niñas y adolescentes de nuestra ciudad. Por eso se va a llevar adelante y vamos a proponer una vez más, en su segunda edición, en el marco de la Bial del libro esta convocatoria 2023 para niños, niñas y adolescentes entre seis y trece años, donde como bien se señalaba en el título leído por Secretaría donde vamos a tener el gusto de recibir obras literarias de niños, niñas y adolescentes basados en sus derechos. En los derechos que hace un poco bastante tiempo están consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y que son de jerarquía constitucional para todos nosotros. Así que qué mejor que visibilizar esta temática, sus derechos, que es lo que también promovemos cuando nos vienen a visitar los diferentes grupos de alumnos de nuestra ciudad a esta Sala de Sesiones. El Proyecto de Resolución establece en su Artículo 1º) Apruébese la Pauta de Convocatoria 2023 del “Certamen Literario Ciudad de Sunchales”, bajo el título “Los chicos y las chicas cuentan sus derechos”, la cual se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente. El Artículo 2º) Impútese el cumplimiento de las disposiciones de la presente a la partida correspondiente del presupuesto asignado al Concejo Municipal. el Artículo 3º) es de forma. En tal sentido, voy a solicitar la aprobación y el tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:58 horas damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria”.